MONTEVIDEO — Mártes 22 de Noviembre de 1892 EDICION DE LA TARDE Año XIII Núm. 3,618

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

[illegible]

REDACTOR—MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES
En Paris....... Señores Amedee Prince & C.ª, rue de Provence número 34.
» »....... A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
» Europa..... (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Lóndres.

## TELEGRAMAS

### Servicio especial

Buenos Aires, Noviembre 22 (8.42 a.m.)— [illegible]

### Agencia Havas

[illegible]

...ia del Canal de Panamá, que habia desaparecido hace algunos meses con motivo de haberse descubierto algunos desfalcos en sus cuentas con la Compañía Dinamita de Paris.

Dícese que posee documentos que prueban haber dado la Compañía de Panamá fuertes subvenciones á la prensa.

**Valparaiso, 21**—Llegó por via cordillera el ministro del Brasil en Bolivia. Fué traido de Santiago y embarcado en el *Abtao*.

El acorazado *Cochrane* zarpará en viaje de instruccion. A bordo fué trasbordado el general Velazquez. Parece que el blindado irá á Quintero.

Cambio, 18.

**Lóndres, 21**—El gabinete resolvió definitivamente la conservacion del territorio del Uganda. La Compañía del Este de Africa será reemplazada por una Comision imperial. Tambien se ha resuelto ceder el territorio de Swaziland á la República del Transvaal, lo que se hará al mismo tiempo que se conceda la autonomía á Irlanda.

**Lóndres, 21**—Gladstone favorece los propósitos del Consejo Municipal londonense, que quiere rebajar los impuestos.

**Paris, 21**—Los anarquistas extranjeros residentes en Francia serán expulsados inmediatamente.

**Roma, 21**—El gobierno ha resuelto desistir de su proyectado monopolio del petróleo.

[illegible]

**Budapesth, 19**—El nuevo gabinete húngaro seguirá una política de amplia tolerancia que ponga fin á los conflictos que se han suscitado hasta ahora y á las persecuciones de que han sido objeto los judíos. El matrimonio civil, la reforma de los impuestos y la libertad de enseñanza figura en el programa de M. Wekerle.

**Paris, 19**—M. Lesseps ha renunciado la presidencia de la compañía de Panamá. Lo reemplaza Leon Say.

**San Petersburgo, 19**—Han ocurrido aquí 44 casos nuevos de cólera. Las autoridades están alarmadas con este desarrollo de la epidemia en esta estacion, tomándose precauciones extraordinarias.

**Viena, 19**—Como parte principal del viaje alrededor del mundo del archiduque Francisco Ferdinando de Este, heredero del trono, está incluida una detenida visita á las principales ciudades de China y del Japon, á donde el archiduque irá despues de haber visitado las islas de la Sonda. El archiduque procurará obtener facilidades y concesiones para ensanchar el comercio de Austria-Hungría en el extremo Oriente.

Despues irá á los Estados Unidos, donde permanecerá algun tiempo visitando la exposicion de Chicago. El viaje durará once meses.

[illegible]

**Paris, 20**—El proceso establecido contra la compañía del canal de Panamá promete ser un gran escándalo.

Se han hecho á M. Floquet acusaciones públicas de haber procurado subvenciones del Gobierno para la compañía, aplicándolas luego á fines políticos. Floquet en la Cámara ha impugnado enérgicamente esa acusacion.

Los acusadores insisten en demostrar que segun el Código penal, debe castigarse á los culpables con la degradacion civil.

El periódico *L'Eclair* asegura que el conde de Lesseps renunciará á la presidencia de la compañía cuando reciba la primera citacion oficial en la accion que va á entablar el Gobierno contra los directores de la compañía.

El mismo diario añade que M. Leon Say le sucederá en la presidencia.

**Lóndres, 20**—El Countvo Council (Consejo Rural), pondrá un recargo en el valor de los bienes raices en las metrópolis, á efectos del cobro de la contribucion territorial,—atacando de esta manera á los propietarios de tierras que tienen asiento en el parlamento.

**Bruselas, 20**—Los delegados á la conferencia monetaria internacional discutirán la propuesta del Gobierno de Italia, relativa á la circulacion de la moneda de cobre.

**Berlin, 20**—Herr Bebel, presidente electo del congreso socialista, declara que las ligas de comerciantes deben ser reconocidas solamente bajo ciertas condiciones.

**Berlin, 20**—Ha sido llamado urgentemente á París el gran duque Waldomere, que se hallaba en una partida de caza con el emperador, por haberse enfermado gravemente su señora esposa.

**Roma, 20**—El Vaticano hace saber que enviará copias de algunos de los documentos, fotografías y otros papeles prometidos para la exposicion de Chicago, porque no puede enviar los originales, á causa de que el gobierno italiano pretende que el Vaticano y todo su contenido es de propiedad pública.

**Bruselas, 20**—La cámara ha rechazado la mocion hecha de insertar en el discurso de réplica al mensaje real, la declaracion en favor del sufragio universal.

**Paris, 20**—Comentando hoy el éxito obtenido en la cámara por el gobierno con su ley para la prensa, los periódicos de esta ciudad convienen en que la aprobacion de ese proyecto ha importado una gran victoria personal para M. Loubet.

**Lóndres, 20**—Ha aparecido un nuevo volúmen de la obra publicada, conteniendo las memorias del célebre general prusiano Von Moltke.

**Viena, 20**—En vista de la enfermedad que aqueja al príncipe Nicolás piénsase en establecer la regencia en Montenegro, imposibilitado como se halla el soberano para atender los asuntos del estado.

**Lóndres, 20**—Ha sido anulada la eleccion de Frank James, candidato conservador para miembro del Parlamento, por haber resultado probados los cargos que se le hicieron de distribuir cerveza gratis á los electores en los momentos de la eleccion, á fin de asegurar por ese medio el triunfo de su candidatura.

**Lóndres, 20**—La Junta de electores conservadores ha aconsejado á sus directores que hagan á un lado el proyectado debate sobre protecciones, porque esa discusion podia dar lugar á que se revelasen las tendencias peligrosas del partido.

**Viena, 20**—Con motivo de un ataque que hizo Harr Meten á los bohemios, diciendo en el curso de su debate que era delito de alta traicion hablar de la constitucion bohemia, se produjo una escena tumultuosa en el Reichsrath, en la cual los trompis sirvieron de argumentos de conviccion.

**Rio Janeiro, 20**—El vizconde de Pelotas dirigió una carta al *Jornal do Commercio*, sobre los sucesos de Rio Grande do Sul.

## Comerciales

**Lóndres, 22** (12.35 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 38.

**Buenos Aires, 22**—Oro, 276.50.
Muelle Catalinas, al contado, 8.70.
Empréstito interno, al contado, 73.80.
Id de 1892, id, 69.
Salen *Eolo* y *Helios*.

## NOTICIAS GENERALES

**El asunto del Banco Hipotecario y Banco Popular**—[illegible]

artículo 246.

Resultando: Que sustanciado el incidente y corrido traslado al tercerista alegó: 1.° que la sustitucion de poder exhibida y otorgada por el señor Ferreira Torres á nombre de don Enrique Gianelli, acredita la personería invocada desde que se le confirió con las mismas cláusulas y condiciones en que se habia otorgado el poder por el Banco de Crédito Popular del Brasil; 2.° Que la disposicion del artículo 120 citado, no es aplicable en el caso sub judice, porque solo se requiere á la persona del reo y el ejecutante está considerado por la ley como actor; que en todo caso la fianza, en el concepto de ser procedente, solo debe darse por las costas y costos y no por los daños que puedan originarse, puesto que el artículo 656 del Código Civil solo autoriza á los jueces á imponer aquella condenacion, á no ser que lo contrario se disponga expresamente para determinada materia por la ley procesal; que ofrece igualmente probar que el Banco de Crédito Popular del Brasil tiene bienes raices de bastante valor para responder á las resultas del juicio; y 3.° que la cantidad reclamada por el tercerista en esta ejecucion está determinada por los atrasos que ha sufrido la seccion comercial á la hipotecaria, sirviendo con sus propios recursos el interés y amortizacion de las cédulas correlativas; y

Considerando: que apesar de haberse opuesto por el ejecutante diversas excepciones con el carácter de dilatorias, el Juzgado no puede entrar á apreciar y resolver cada una de ellas en particular, sin que quede expresamente resuelto si el poder con que actúa el tercerista es ó no bastante á los fines de este juicio, debiendo por lo tanto limitarse á considerar el valor legal del mandato acompañado.

Considerando: Que en la sustitucion hecha por don Enrique Gianelli á su hermano don Horacio y que luce á f. 6, se determina recien la facultad que se le confiere al citado don Horacio para representar al expresado Banco de Crédito Popular en todos los *asuntos judiciales* que tenga pendientes ó que en lo futuro se le ofrezca, lo que demuestra acabadamente que recien fué otorgada en forma dicha sustitucion de poder, que no por eso deja de hallarse viciada de nulidad, desde que contiene una cláusula mas amplia que la expresada en la sustitucion hecha á don Enrique Gianelli.

Considerando: Que no habiendo la parte de don Horacio Gianelli acreditado su personería en legal forma no puede entrarse á discutir sobre los demás puntos sometidos á la resolucion judicial, (art. 1 del Código de P. Civil) desde que no existe propiamente ejercicio pendiente, mientras el tercerista no acredite debidamente la personería invocada con poder suficiente de su mandante.

Por estos fundamentos se declara procedente la excepcion dilatoria de falta de personería á que se refiere el inciso 2.° del artículo 246 del Código de P. Civil, siendo nulo todo lo obrado en virtud de la accion de tercería interpuesta, las costas causadas son á cargo del tercerista, y ejecutoriada archívese.—*Martinez.*

**El adios de Sambucetti**—Continúan los ensayos para la gran fiesta musical que ha de efectuarse en Solís el 30 del corriente, á título de *addio* artístico dado por nuestro compatriota Luis Sambucetti, en vísperas de emprender una gira de largo tiempo.

En dicha fiesta, además de ese laureado violinista, tomarán parte las señoritas Joaquina Arraga y Telma Menchaca y los señores L. Logheder, Cruz Cerezo, Gerardo Grasso, Aguilar y Leal, Tito Carbone y J. J. Sambucetti.

**Emigrados brasileros**—El señor Francisco da Silva Tavares, ciudadano brasilero accidentalmente domiciliado en esta ciudad y cuya posicion política y social en Rio Grande del Sud le da derecho á ser oido, hace las siguientes afirmaciones contrariando noticias que presentan en actitud bélica á sus compatriotas y correligionarios:

«No hay ni ha habido grupos de brasileros armados en territorio oriental; lo que hay es una fuerte inmigracion de 15,000 riograndeses, desparramados por los departamentos fronterizos que tratan de ganar con su trabajo el duro pan de la vida.

Sin garantías de la vida y de la propiedad en su pais, se han cobijado los riograndeses bajo la bandera oriental, é invoco el testimonio de todos los jefes políticos para que declaren si durante los cuatro meses de su destierro, uno solo de ellos ha sido ni siquiera llamado á dar explicaciones personales.

El Gobierno de Rio Grande se asusta de los horrorosos crímenes que ha practicado contra los que no apoyan su política. El *cree ó muere* nunca ha tenido mejor aplicacion que en Rio Grande.

Y para llevar á efecto las persecuciones en el país extranjero, inventa intrigas y calumnia á los desterrados.»

**La muerte de doña Margarita Rivas de Soumastre**—La prensa de Mercedes acaba de dar á luz el siguiente escrito del fiscal del Crímen doctor don Jacinto Real, presentado en el célebre proceso por la muerte de doña Margarita Rivas de Soumastre, interponiendo recurso de apelacion contra el auto del juez doctor Montaño que hizo lugar á la libertad del acusado:

«Este Ministerio apela de la resolucion de V. S. que dejó sin efecto la prision del procesado Soumastre; lamenta este ministerio no tener á la vista los autos respectivos para fundar el recurso mas extensamente.

Sin entrar á rebatir por el momento la argumentacion del escrito que ha servido de base al auto de V. S., solo me limitaré á expresar que el señor fiscal que ha pedido la excarcelacion del procesado Soumastre *no he sido yo*, que siempre me he opuesto á dicha excarcelacion por creerla no tan solo improcedente, sino mas aun por considerar que el exoricidio cometido por Soumastre de una manera alevosa, premeditada, cruel y cobarde, estaba plenamente probado como he tenido ocasion de manifestarlo en el curso de esta causa.

No puede, pues, la defensa contraria argumentar con semejantes argucias de una ley, so pena de creer se le presuma, obra de mala fé.

La defensa sabe además que si la acusacion no se ha entablado, ha sido debido á la enfermedad que ha aquejado y aqueja aun al que suscribe, lo que es público y notorio cuya causa le obligó á solicitar licencia del Superior Tribunal de Justicia.

Sabe tambien que cuando con toda mala fé solicitó el sobreseimiento en esta causa en que su defendido habia confesado su delito, *en parte* aunque con reticencias, el fiscal que suscribe se opuso á ello con toda la fuerza de una conviccion plena, adquirida en el estudio detenido y meditado de la causa.

Sirva esto, pues, como una protesta contra los conceptos vertidos por la defensa de una manera tan desleal.

Entrando ahora al fondo de la apelacion, debo decir á V. S. lo siguiente:

1.° Que no atendia á su esposa ni la hacia atender como su estado lo requeria.

2.° Que no le proporcionaba los alimentos que todo organismo humano por mas extenuado que se hallare, exije para su mantenimiento, sosten y conservacion.

3.° Que la privó de la asistencia médica asidua que su estado requeria.

4.° Que le propinó durante su enfermedad golpes de puño repetidos, que tenian forzosamente que apurar el fin de su desgraciada esposa.

5.° Que ésta murió en un estado de abandono injustificable.

Esto está confesado por el reo en sus primeras declaraciones prestadas ante el juez letrado de Soriano y en consecuencia este ministerio puede afirmar que ha respetado la indivisibilidad de la confesion.

Estos hechos no se han destruido en el informe de los médicos Perez, Torresella y Pagnanini, el que no concuerda en gran parte con el presentado por los otros médicos ante el Juzgado de Soriano, despues de examinado el cadáver de doña Margarita Rivas, aparte de que un informe médico, por mayor que sea la reputacion de que gocen sus firmantes, nunca puede destruir los hechos comprobados.

Podrá diagnosticarse como se quiera la enfermedad, pero en realidad ella ha sido causada por la inanicion, por el hambre y la extenuacion siendo esta y los malos tratamientos la causa de la muerte de la señora doña Margarita Rivas.

El diagnóstico podrá ser perfectamente exacto, pero eso no impide que aquello sea la causa como sucede por ejemplo en los casos de *peritonitis* causada por heridas en que la muerte es causada por peritonitis misma y esta proviene de aquellas causas.

En presencia de tales hechos como los expresados cree este ministerio que el Tribunal, llamado á conocer en esta causa, revocará el auto de V. S. procediendo de acuerdo con lo solicitado por el que suscribe que opina en esta causa de distinta manera que el señor fiscal interino en este asunto.

Por lo expuesto á V. S. suplico que tenga por interpuesto el recurso deducido en relacion.—*Jacinto D. Real.*

**Ha vuelto á la carga**—La langosta ha aparecido otra vez en Nueva Palmira, en inmensa cantidad.

Escriben de Dolores (San Salvador):

En ninguno de los años anteriores, en que la langosta se hizo sentir por estos parajes, se vió en tan abrumadora cantidad como en el presente; puede decirse, sin exajerar, que las chacras y campos de pastoreos de esta seccion y la de Agraciada así como del otro lado de San Salvador, están materialmente cubiertos de este devastador insecto.

En las chacras de esta villa ya ha hecho sentir su devoradora tarea concluyendo con todos los maizales, que, en algunas de ellas alcanzaban á tener ya un pié de altura; no seria esto lo mas malo, porque aun hay tiempo de resembrar, pero es que esta inmensidad de langosta ha desovado en estas inmediaciones, y particularmente y en mayor cantidad en la parte mas montuosa de los rincones de Ruiz, Prange y Agraciada parajes estos que hacen imposible poderla combatir, así es que el pobre agricultor que hoy resiembre y que como es consiguiente por lo benéfico de la estacion, la semilla germinará pronto, volverá el maiz á estar, por cierto, muy á punto para cuando aparezca la saltona, haga de él su plato predilecto.

**Las reclamaciones italianas**—Del *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro traducimos lo siguiente:

«Nuestro corresponsal en Roma nos escribe con fecha 11 de Octubre: «Ya referí haber llegado aquí una comision de San Pablo, que se dirijió al diputado de Roma, conde Antonelli, para que éste la presentase al señor Brin, ministro de negocios extranjeros de este reino. Efectivamente, la comision fué presentada al ministro. Se concretaron á dos puntos sus reclamaciones, teniendo una de ellas carácter general y versando la otra sobre intereses privados.

La primera reclamacion tiene por fin solicitar mas enérgica proteccion por parte del gobierno del rey en favor de los italianos establecidos en nuestra tierra, que se quejan menos de nuestro gobierno que de nuestra policía, la que, á su parecer, comete todos los excesos en perjuicio de los italianos, quedando impunes tales excesos, porque estando el pais en constantes *revoluciones*, el gobierno los tolera por debilidad ó impotencia.

Esos señores, que se titulan representantes de la colonia italiana de San Pablo, se quejan igualmente de la mala voluntad que encuentran en nuestro país, donde hasta hoy el comercio estaba en manos de los portugueses, que despojados por la actividad italiana, se unen á los brasileros para tratarlos de un modo menos hospitalario.

Requieren, por tanto, que el Gobierno del rey mande con mas frecuencia al Brasil, naves de guerra, á fin de demostrar que si fuese necesario serian protegidos por la madre patria.

La segunda reclamacion, de carácter privado, fué presentada por el señor Volpari, del famoso diario *Roma*.

Pide la crecida indemnizacion de 8.000 á 10.000 libras esterlinas, por el perjuicio sufrido al serem empastelados los tipos de su imprenta.

El señor Brin respondió que ha recibido del gobierno de la República, la seguridad de que los italianos no corren peligro de ninguna clase y están seguros de gozar de todas las garantías; que, no obstante, dará instrucciones formales al representante del Gobierno del rey en Rio de Janeiro, para que vigile por la seguridad de sus compatriotas, y que mandará el *Sebastian Veniero* para las aguas del Brasil. Añadió que, relativamente á la indemnizacion del *Roma*, estaba esperando documentos que lo habilitasen para formarse opinion sobre el asunto.

Los diarios, y con especialidad *La Italia*, órgano oficial, se han aprovechado del conflicto para hablar de la suerte de los italianos de San Pablo, como si esos extranjeros viviesen ahí absolutamente maltratados y mal vistos.

Es preciso que nuestro gobierno obre con mucha energía y prudencia. De un lado, se trata de dictar providencias respecto á esas reclamaciones, lo que es fácil, aunque nuestro ministro cerca del gobierno del rey Umberto, por mas inteligente, patriota y enérgico que sea no parezca *persona grata* en el Quirinal y en la Consulta.

Del otro, es menester pensar en una política general que no nos exponga á quejas infundadas por parte de los italianos.

Nosotros precisamos de brazos, nadie lo niega, pero la Italia, precisa dar salida todos los años á 270.000 hijos suyos.

Cuando ella nos cerró los puertos á las [illegible], desde Marzo de 1889 á Julio de 1891, todos saben lo que sufrió su marina mercante corrió peligro; la compañía Lavarello suspendió los pagos; las demás compañías de navegacion de Génova, cesaron de dar dividendos á los accionistas, ó tuvieron que recurrir al fondo de reserva; las huelgas se multiplicaron; las ventas en remate de bienes rurales por falta de pago de impuestos, se triplicaron; los hechos de Conselice y el saqueo de las panaderías en diversos puntos, hicieron resaltar la miseria á los ojos de todos.

Por consiguiente, de dos una: ó nuestros amigos los italianos están dispuestos á cultivar con nosotros las antiguas relaciones cordiales, que ha tanto tiempo mantenemos, y de que dan testimonio los [illegible] emigrantes que de la Italia fueron para nuestro país durante los diez últimos años, y todo quedará en *statu quo* en beneficio de las dos naciones; ó están resueltos á gemir y á lamentarse, ostentándose como víctimas ante la Europa, y entonces el remedio hállase en nuestras manos. El contrato firmado el 2 de Agosto de este año por el Ministerio de Agricultura con la Compañía Metropolitana, nos lo proporciona. En virtud de ese contrato, la Compañía debe, á partir del primero de Enero de 1893, introducir en el Brasil 100,000 emigrantes en máximum y 50,000 en mínimum, no pudiendo los emigrantes de una misma nacionalidad, representar mas de [illegible] del total anual.

Basta, pues, que el ministerio de Agricultura fije en [illegible] el número de los emigrantes que debe introducir en 1893.

No podrán ir para el Brasil mas de 30,000 italianos, y el dia en que, solo 30,000 puedan emigrar para ella, las quejas cesarán como por encanto: gobierno, compañías de navegacion, periodistas, propietarios, todos, reconocerán que precisan del Brasil para la colocacion del excedente de su poblacion, mayormente ahora que las repúblicas del Rio de la Plata no los pueden acoger y que los Estados Unidos de la América del Norte hacen lo posible para no recibirlos.»

**Invitacion**—He aquí la circular que la 1.ª Sociedad de Socorros Mutuos en Sud-América pasa á sus 95 hermanas, ligadas por el respectivo tratado de reciprocidad, invitándolas á la celebracion de su 30.° aniversario:

Señor presidente de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de...—Montevideo, Noviembre 18 de 1892.—Señor.—Hace ocho lustros próximamente que surgió en la mente de tres hombres de espíritu levantado y sentimientos filantrópicos, la idea de fundar una institucion que cobijara en su seno á todos los españoles arribados á estas playas hospitalarias, no solo para estrechar los vínculos de union y confraternidad que entre ellos deben existir, sino para precaver á los mas desheredados, del sumo infortunio á que exponen, en caso de enfermedad, la falta de patria, de familia y de recursos.

Tan fecunda en beneficio debió ser la Asociacion Española 1.ª de Socorros Mutuos que tengo el honor de presidir, nacida al calor de aquella laudable idea y tras los esfuerzos laboriosos consagrados por sus iniciadores para convertirla en realidad, que á la vuelta de algunos años, todas las colectividades nacionales y extranjeras radicadas en el Rio de la Plata, fundaban sociedades similares por su organizacion y laudabilísimos propósitos.

Respecto de las españolas, bien puede afirmarse que apenas queda poblacion, por secundaria que sea en la vasta zona del gran rio y aun allende los Andes, donde no exista alguno de estos centros de beneficencia á que pueda ocurrir el menesteroso en busca de salud ó de recursos.

Tan es así que para hacer mas amplia y eficaz la benéfica accion de estas asociaciones, la Española 1.ª de Socorros Mutuos, que bien podríamos llamar institucion matriz, está vinculada casi con todas ellas por un tratado de reciprocidad que permite en cierto modo, á cada una, extender su virtud benefactora hasta cualquier punto de la América del Sud donde las contingencias de la lucha por la vida obliguen al obrero á trasladarse en busca de medios para llenar las necesidades de su existencia.

Por tales antecedentes, que ampliados mas, rebosarian los límites de una breve circular, nadie extrañará que esta Sociedad celebre anualmente, en la forma mas popular posible, una fiesta conmemorativa de su fundacion, ni que á ella convide á cuanta institucion y colectividad realice un fin social y humanitario, y aun á varias de otra índole establecida dentro del radio de la capital, etc., ni que, dado el carácter de una vasta y numerosa familia que revisten las múltiples asociaciones creadas á su imágen y semejanza, quiera hacerlas copartícipes de su regocijo en estos dias ó celebracion memorable, como sucede en las relaciones de familia, en que los vínculos de parentesco ó sincera amistad, imprimen carácter de comunidad á los faustos sucesos que puedan regocijarlas, como á las vicisitudes que sean motivo de tribulacion y congoja.

Así es, señor presidente, que tengo especial encargo de la Junta Directiva de esta Asociacion, para invitar en usted á la de su digna presidencia, para el XV paseo campestre que se celebrará en los dias 4, 5, 6, 7 y 8 del próximo mes de Diciembre en el Campo Euskaro Uruguayo y parte de quinta contigua al mismo, y con sujecion al adjunto programa.

Reconozco que la distancia en que ella radica, puede ser obstáculo insuperable á sus buenos deseos de asistir; pero, dado el interés que en otras ocasiones, esa como las demás sociedades hermanas han probado por punto general, para hacer acto de presencia en la mentada romería, me resta la esperanza de que este año, en el caso de imposibilidad absoluta de asistencia por parte de usted ó algunos otros miembros de esa Comision, no han de faltarle medios de delegar en persona idónea de su confianza y simpatía, la representacion de esa hermana, que tan relevantes servicios tiene prestados á la causa de la confraternidad y la beneficencia.

En tal seguridad, ya le anticipo la expresion de mi reconocimiento y le saludo cordialmente en nombre de la Junta que representa á un respetable número de asociados, quienes quedan haciendo votos para que Dios le guarde muchos años.—El presidente, *José Mariño.*—El secretario, *Juan Vicente Arros.*

**Comision central del 4.° centenario del descubrimiento de América**—Montevideo, Noviembre 14 de 1892.—Señor doctor don Pablo De-María.—Distinguido señor: Los que suscribimos, miembros de la comision ejecutiva que usted tan dignamente preside, hemos creido justo y necesario premiar, aunque sea en forma muy modesta, la dedicacion consagrada por usted á los trabajos del centenario, y hemos resuelto, en sesion de 27 de Octubre último, discernirle la medalla conmemorativa que tenemos el honor de enviarle con la presente nota.

En momentos difíciles y críticos para las fiestas cuya organizacion se nos habia confiado, faltando poco mas de un mes para la fecha en que debian celebrarse y estando casi todo por hacer, debido á causas que no es del caso recordar aquí, aceptó usted la presidencia de esta Comision con todas las responsabilidades que el puesto aparejaba, y le consagró las luces de su inteligencia y las entereza de su carácter, trabajando con ahinco hasta ver terminada la obra. Si el éxito coronó nuestros esfuerzos y sobrepujó nuestras esperanzas, á usted se ha debido en primer término.

Sírvale esta franca declaracion de sus compañeros de tarea, que cordialmente han compartido con usted los trabajos de organizacion y direccion de las fiestas conmemorativas, como una satisfaccion mas que agregar á sus alegrías de padre de familia, á sus triunfos de hombre de talento y á su conciencia de ciudadano intachable.

Aprovechamos esta oportunidad para saludar á usted con nuestra mayor consideracion y aprecio.—*Francisco Suñer y Capdevila, Saverio Antuñani, Antonio Bachini, Pedro Ferres, José Ortiz de Taranco, Felix Vidal D'Amico, Alejandro Carrera Dorna, José G. Busto.*

**Vista fiscal**—He aquí la vista fiscal á que hace referencia la resolucion gubernativa recaida en la renuncia de don Juan F. Herrera recaudador del impuesto de abasto en San José:

Excmo. señor ministro de Fomento—El artículo 240 del Código Rural impone á los recaudadores del abasto entre otras obligaciones la de *inspeccionar los animales que tengan los abastecedores* en el corral ó pastoreo para el consumo, y el decreto de 8 de Junio del 92 obliga á su vez á los abastecedores *[illegible]* de sus establecimientos á dejar en ellos una persona que los reemplace *[illegible]* de presentarse algun empleado de abasto á desempeñar su cometido.

Y para no hacer ilusorias tales disposiciones, el artículo 24 del decreto citado establece «que no dando cumplimiento los abastecedores á lo dispuesto en el artículo anterior, pueden ser facultados los revisadores para practicar la revisacion á presencia del teniente alcalde respectivo y dos testigos requeridos al efecto, siendo los gastos que se originen, á cargo del abastecedor.

Segun eso, pues, al ordenar en este caso el recaudador la inspeccion de los animales del abastecedor Agüero no ha extralimitado sus facultades, sino que por el contrario, se ha ceñido á ellas extrictamente, supuesto que tanto la ley como el decreto citado autorizan esa inspeccion de una manera clara y terminante, que ha llegado la prevision del Gobierno hasta suponer *el caso de ausencia* para impedir por tal motivo cualquiera defraudacion del impuesto.

Es inexplicable por lo tanto, la resistencia opuesta por el abastecedor Agüero, resistencia que da lugar á suponer ó bien un fin deshonesto, ó bien un propósito de burla que ha estado en su derecho el recaudador señor Herrera de no consentir, adoptando las medidas extremas á que se ha visto obligado á recurrir.

Pero si inexplicable es la conducta del abastecedor Agüero, lo es mucho mas, Excelentísimo señor, la de la policía al negar al recaudador el auxilio de la fuerza, que estaba en el deber de prestar de acuerdo con las disposiciones de los artículos 187 del Código Rural y 23 del decreto citado, cuyos términos imperativos hacen imposible de su parte el exámen de la legalidad ó ilegalidad de la disposicion y mandato que se trata de hacer cumplir, debiendo por consiguiente regir en tales casos el mismo principio que consigna el Código de Procedimiento Civil en su artículo 14.

La policía, pues, al negar el auxilio de la fuerza pública favoreciendo de esa manera la rebeldía de Agüero se ha hecho acreedora á la censura del Gobierno, no solo por haber contrariado aquellas disposiciones, sino por haber favorecido de esa manera, el interés de un particular en pugna con el interés público representado por el recaudador.

En cuanto á la Comision de Instruccion Primaria departamental, si bien es cierto que por el artículo 7.° del citado decreto, tiene ella la facultad de fiscalizar la recaudacion del impuesto y suspender á los recaudadores y revisadores, hay que convenir que ha obrado precipitadamente en este caso al no oir al recaudador como debió hacerlo sobre la solicitud de Agüero, y al decretar de plano una disposicion contraria á la dictada por aquel, y que si no la ha cumplido es porque segun el artículo 17 del decreto mencionado, los recaudadores lo mismo que los revisadores, son empleados dependientes directamente de la Direccion General de Instruccion Pública.

Contrariadas, pues, todas las órdenes del recaudador, por la policía indirectamente, negándole el auxilio de la fuerza, y directamente por la Comision de Instruccion Primaria departamental, no le quedaba á aquel otro camino que tomar que el que adoptó, esto es impedir á Agüero la matanza en los corrales, disposicion que no pudo cumplirse debido únicamente á la actitud de la policía, y que ha motivado la renuncia del recaudador, que V. E. no debe admitir, tratándose de un funcionario celoso en el cumplimiento de los deberes de su cargo.

Por todas esas consideraciones es de parecer este Ministerio, que V. E. debe aprobar el proceder del recaudador y oficiar al Ministerio de Gobierno, á fin de que haga saber á la Jefatura Política de San José, que está en el deber de prestar el auxilio de la fuerza, cuando lo solicite el recaudador, *sin que le sea permitido entrar á apreciar la legalidad de la medida* que se trate de ejecutar.—*I. M. Reyes*, fiscal de Gobierno.

**Correo**—El vaporcito *San Salvador*, de la casa de los señores Paseyro hnos. y Podestá, ha sido subvencionado por el Superior Gobierno, desde el 1.° de Noviembre para el transporte de corresponden-

---

Noviembre 22 — FOLLETIN — 24

LOUIS ENAULT

# EL CASTILLO DE LOS ANGELES

(NOVELA TRADUCIDA PARA «EL SIGLO»)

—Y bien, señor cura, le dijo con una voz que no dejaba de traicionar una secreta impaciencia, y mirando atentamente al abate du Genestel, ¿os habeis llevado á la señorita Desroches?

—Eso de mi parte seria una grave imprudencia, señor baron, porque á la verdad no sabria qué hacer con ella. Nunca hay que tomar lo que no se puede conservar.

Esta respuesta dada con tanta presteza, era tan oportuna que el señor de Kermor se sintió herido como suele decirse, en la tetilla izquierda. Alzó vivamente la vista sobre el sacerdote, como si hubiera querido darse cuenta de la intencion con que habia dicho esas palabras. ¿Tenian algun alcance real, algun sentido oculto? El rostro tranquilo é impasible del abate no se prestaba á suposiciones de esa naturaleza. Lo que queria decir era lo que habia dicho; no habia que ir mas lejos, sino que lo natural era atenerse al sentido literal de las palabras. Observador bastante perspicaz para no darse cuenta de lo que pasaba en ese momento en el alma tempestuosa y perturbada del tutor de Gilberta, el cura era tambien bastante discreto para pretender abusar de su descubrimiento que sin duda hubiera preferido no hacer. Fingió, pues, no haber notado nada, y en el tono mas indiferente dijo:

—Nos hemos paseado un corto rato vuestra pupila y yo, por el parque y ahí la he dejado. Hé ahí á lo que se limita el rapto cometido por vuestro humilde servidor. Me gusta la conversacion de esa amable jóven, tan seria á pesar de sus cortos años. Los duelos que han entristecido sus primeros años han proyectado sobre ella una melancólica sombra que la cubre aún... Pero, con el traje que revisto, no se tiene miedo á las miserias y dolores del prójimo.

El abate du Genestel hubiera podido seguir hablando largo rato en este tono sin que al tutor de Gilberta se le hubiese ocurrido interrumpirle. En ese momento no pensaba éste mas que una cosa: ir á juntarse con su pupila, cambiar con ella algunas palabras en completa libertad, y decirle todo lo que su desolado corazon encerraba de tierno y abnegado.

Pero al querer alejarse, la princesa fué á reunírsele.

Juan de Kermor, al ver á su mujer, no pudo dejar de experimentar una viva contrariedad, pues comprendia que su presencia iba á impedirle ir á ver á Gilberta. Avanzó hácia ella algunos pasos como para preguntarle qué deseaba. La princesa, con ojo ligeramente guiñador, miraba muy ostensiblemente las largas avenidas y las densas manchas de árboles, sin descubrir á la enemiga.

No anda por ahí, se dijo, ¿dónde podrá estar! ¡El lo sabe, y no ha salido sino para ir á reunírsele... y la encontrará! Cómo se entienden los dos? ¿Qué sucederia si no estuviese yo aquí para desbaratar sus proyectos?

Como todas las que quieren reinar, la princesa sabia disimular. De modo que ocultó cuidadosamente los sombríos pensamientos que le atormentaban el alma, y con calma perfecta preguntó al baron:

—¿Cuáles son vuestros proyectos para esta tarde?

—Confieso que no tengo ninguno.

—Pero ¿cómo pensais entretener á vuestros huéspedes?

—Son bastante grandes para divertirse solos. Además, no necesitan de mi absolutamente para hacer lo que mejor se les ocurra. Es bueno dejarles algun tiempo para que se diviertan á su manera. La libertad es uno de los grandes atractivos de la vida en el campo. En cuanto á mí, voy á salir con los perros á cazar liebres en la landa verde. Los caballeros que quieran podrán acompañarme; habrá pólvora para todo el mundo. En cuanto á las señoras, os las encomiendo á vos. Desde hace algun tiempo los caballos salen todos los dias y no me desagrada darles veinticuatro horas mas de descanso.

Tranquilizada por la perspectiva de un medio dia que iba á transcurrir sin peligro alguno para ella, la princesa se volvió á su departamento y se encerró hasta la hora de comer en una impenetrable soledad.

En cuanto á la señorita Desroches, muy conmovida por las palabras tan graves y verdaderas que le habia hecho oir el abate du Genestel, se quedó en el parque, penetrando en lo mas espeso del bosque, reflexionando sobre su incierto y precario destino, huyendo de los demas y lamentando no poder huir de sí misma.

* * *

—¡Ya! dijo ella, al oir la campana de la comida, que daba la señal de prevencion; las horas en que se sufre pasan, pues, tan ligeras como aquellas en que se es feliz.

Estrechó su frente entre sus manos, como si hubiera sentido la necesidad de retener su pensamiento que se iba, y moviendo su cara pálida, murmuró:

—¡Bastante has gemido! ¡alégrate ahora, señorita Desroches! ¡Hay que vestirse, ataviarse! ¡Hay que representar la comedia de la felicidad, poner buena cara delante de la gente, y sostener su lugar con honor en la comida de la princesa!

Estas palabras nerviosas, ásperas, secretamente irritadas, traducian de una manera muy fiel las secretas reflexiones de la pupila del señor de Kermor. Pero su naturaleza, que sabia ser enérgica cuando era preciso, no le permitia perder tiempo en esos pensamientos entorpecedores. Tomó, pues, los senderos mas cortos á través del bosque y ganó rápidamente el pabellon que habitaba.

Naic la esperaba para ofrecerle sus servicios. Sin tratar de elevarse sobre su condicion de camarera; sin ensayar nada para procurarse unas confidencias que no le hacian, la chica bretona era bastante perspicaz para no reparar que su jóven ama se iba poniendo cada dia mas triste. Su afeccion por ella crecia por lo mismo. Así, fueron unos ojos de afectuosa dulzura los que alzó hacia ella para decirle:

—La señorita viene un poco atrasada; apenas tendrá tiempo para vestirse. Ya son las siete menos veinte.

—Nunca son muy exactos, en los dias de cacería y tendremos sin duda un cuarto de hora de gracia. Sin embargo, despachémonos pronto.

—Conviene hacerlo así. A la princesa le gusta que se observen las horas. ¿Qué manda la señorita?

—¡El traje negro! dijo quitándose la peineta con mano apurada. Los morenos anillos de la opulenta cabellera rodaron sobre el mármol de los hombros como una cascada de seda y de perfumes.

Naic la miraba, admirándola para sus adentros.

—Si yo tuviera el pelo de la señorita murmuró á media voz, no me vestiria nunca de luto por mi gusto.

—Tal vez no dirias lo mismo, niña, dijo la señorita Desroches, si pudieras ver un poco el color de mis pensamientos. A ellos acomodo mi traje.

Naic no dijo nada mas, y presentó silenciosamente á Gilberta las cintas y los alfileres. Gilberta, reservando para dias felices la coquetería de los cadejos rizados que á modo de cirquillo tapan la mitad de la frente, dió al arreglo de su peinado un carácter que no le era habitual y que mas bien recordaba la severa elegancia de las estatuas antiguas que la voluptuosa delicadeza de las mujeres del dia, pero que cuando menos dejaba á su cara todo lo que podia dar á conocer su inteligencia y su energía. El traje negro, por su corte, dejaba percibir el nacimiento de la garganta y dejaba los hombros á medio descubrir, destacándose con marmórea blancura sobre la oscura tela. Tal como estaba esa noche, la pupila del señor de Kermor, con un no sé qué de fatal y extraño en su hermosura, completamente nuevo en ella, no debia dejar á ninguna mujer tranquila y á ningun hombre indiferente, por poco que éste tuviese un corazon dentro del pecho y aquélla un amor que defender; nunca se habia presentado dotada de un poder de seduccion mas grande.

Terminado su toilette, Gilberta se echó una mirada al espejo, y se halló tan cambiada, que se preguntó si no seria alguna otra la que le presentaba aquel espejo infiel.

—¡Qué hermosa está hoy la señorita! dijo Naic golpeando las manos en un transporte de sincera admiracion, ¡y qué contento va á estar el señor baron, que tanto gusta ver á la señorita bien ataviada!

Una emocion que no pudo dominar se apoderó de la jóven al oir el nombre del que tan gran lugar ocupaba en su vida; pero la reprimió pronto y en tono muy indiferente dijo:

—¡El señor de Kermor tiene muchas cosas que hacer para ocuparse de mi vestido! Pero, estamos perdiendo tiempo en charlar, y ya van á tocar la segunda llamada!

—¡Ya lo tocaron, señorita!

—¡Y no me lo dijiste! dijo Gilberta con un movimiento de impaciencia.

—Yo estaba mirando á la señorita, lo que me ha impedido pensar en otra cosa, dijo Naic cuya sencillez bretona habia degenerado algo con el contacto de las doncellas parisienses, de las cuales habia muchas en el castillo de los Angeles durante la estacion veraniega.

Muy contrariada de verse en retardo—es decir en falta—la señorita Desroches se dirigió á toda prisa al *hall*, donde no halló á nadie. Por una casualidad molesta para ella, los cazadores habian vuelto muy temprano, y como todos los demas, á excepcion de la señorita Desroches, habian tenido igual puntualidad, la señora de Kermor encantada en dar una leccion á la pobre jóven hacia la cual su malquerencia demasiado visible llegaba á los últimos límites, sin conceder un solo minuto de gracia á la que ni una sola vez se habia hecho esperar desde su llegada al castillo, pasó al comedor seguida de todos sus convidados tan pronto como el mayordomo de mesa le anunció que estaba servida.

Ese proceder que no tenia nada de amable, irritó singularmente al señor de Kermor; pero no podia aparentar que lo habia notado, pues tenia grande horror á las escenas conyugales, sobre todo cuando eran inútiles. Salió, pues, del salon ofreciendo el brazo á Lady Killarney, no sin antes dirigir una mirada ansiosa hacia la puerta por donde debia venir esa Gilberta que no venia.

La señorita Desroches, al entrar un momento despues en el *hall*, donde no halló á nadie, comprendió lo que para ella habia de ofensivo en el proceder de la señora de Kermor, y se sintió profundamente herida; una lágrima que se dibujó brillante entre sus pestañas, manifestó á la vez la profundidad de la herida que habia recibido y la amargura del resentimiento que experimentaba.

Pero comprendió bien que si se ponia con la señora de Kermor en un pié de guerra declarada, se le haria imposible seguir residiendo en el castillo de los Angeles, y esto era algo que no queria ni por ella ni por su tutor, á quien el alejamiento llenaria de desolacion. Hizo pues un llamamiento á su valor, enjugó las lágrimas que asomaban á sus ojos, y se dirigió al comedor, donde ya habia unas veinte personas á la mesa. Naturalmente tímida, ella se decia sin duda que iba á tener que soportar la inspeccion de miradas curiosas, que no habian de ser todas benévolas.

Fué acojida en un gran silencio, lo que debió hacerla comprender que estaban hablando de ella antes de su llegada.

Sus ojos encontraron primero los de la princesa, cuya expresion amenazadora no dejó de desazonarla.

—¡Ea, señorita! ¿De dónde venis? le preguntó la princesa no sin cierta aspereza.

Gilberta, que habia previsto esta ó análoga interpelacion, y que por lo tanto se habia preparado para un diálogo más ó menos vivo, no se dejó llevar de miedo ni de cortedad.

—Señora, os doy mis mas sinceras excusas, no por haberme hecho esperar—puesto que no habeis aguardado—sinó por llegar atrasada. Sabeis que esto no es en mi una falta habitual. Me he olvidado involuntariamente en la deliciosa soledad de vuestro porque; él es el verdadero culpable.

—Yo sé, señorita, que os gustan los sueños, aun en mitad del dia: debeis saber, no obstante, que solo procuran una dicha peligrosa—porque es embustera—y que impiden llegar al primer servicio.

Estas palabras no dejaron de producir penosa impresion en todos los que las oyeron y que conociendo bien la buena gracia habitual y la amabilidad ordinaria de la princesa, no se explicaban la nerviosidad tan extraña como inesperada que la hacia salir repentinamente de su carácter.

En cuanto al baron de Kermor, sintió mas vivamente que nadie lo injuria hecha á su pupila; pero si se irritó secretamente, se asustó aun mas, porque vió en ese proceder la prueba de la malquerencia de su mujer hacia la señorita de Desroches. Ella no se habia permitido una escena de tan mal gusto sinó porque estaba resuelta á obtener por todos los medios posibles el alejamiento de una persona que tanta sombra le hacia. Esto no podia ser mas evidente, y él no podia engañarse al respecto.

Y en esa despedida inmerecida, que era hiriente para su dignidad de dueño de casa á la vez que injuriosa para su pupila, estaba resuelto á no consentir jamás. Pero, como tenia horror á las querellas y explicaciones públicas, aplazó su intervencion para un momento mas propicio, prometiéndose obrar con bastante energía para evitar la repeticion de discusiones tan enojosas. Se lo prometia á sí mismo. Entre tanto, y no pudiendo hacer nada mejor, por el momento, dirigió á Gilberta una mirada llena de súplicas, pidiéndola que soportara eso por consideracion á él. Gilberta comprendió, sus labios callaban y cediendo una vez mas á las insinuaciones de un corazon lleno de ternura, ahogó sus justísimos resentimientos, aun cuando su corazon latiese casi hasta salirse por la boca, se sentó en su lugar sin agregar una sola palabra y tomó la comida en el punto á que habia llegado. Pero su actitud, su silencio y su calma demostraban la mas completa ausencia moral á lo que pasaba á su alrededor. Solo su ser físico estaba presente; su espíritu no lo estaba, discurria muy lejos sin duda.

Esa gran calma no tranquilizaba mucho al señor de Kermor, que se preguntaba no sin inquietud, si todo eso era sincero, y si detras de esa fisonomía impasible no se ocultaria un alma ulcerada y ya implacable. ¡Cuánto hubiera deseado en aquel instante estar á solas con su pupila, á fin de interrogarla á su gusto, y en uno de aquellos coloquios íntimos en que parece que no hay modo de engañarse mutuamente, saber lo que se ocultaba en los pliegues de su corazon, mas profundo tal vez de lo que él se imaginara! Al levantarse de la mesa, trató de acercarse á ella en el *hall*. Pero Gilberta, despues de demostrarle en tan repetidas ocasiones que su mayor dicha era encontrarse á su lado, parecia ahora poner todo cuidado en evitarle.

Esas pequeñas maniobras no podian escapar á un observador tan atento como el señor de Kermor, y experimentó contra su pupila el primer movimiento de disgusto que hasta entonces le hubiese ocasionado. No podia creer fuese coquetería de parte de ella. Gilberta no era coqueta: y con él menos que con ningun otro. ¿Era alguna secreta irritacion contra él? Pero ella á la verdad nada tenia que reprocharle, y era muy inteligente y justa para que pudiera hacerlo responsable de los malos procedimientos de su mujer. Se lisonjeaba de descifrar bien pronto el enigma, pues la princesa, que se fatigaba siempre un poco en las mesas muy concurridas, tenia costumbre de retirarse un rato á sus aposentos mientras los hombres se ponian á fumar. Aprovecharia ese cuarto de hora de libertad para procurarse una explicacion franca con su pupila, lo que restableceria pronto la buena armonía entre los dos, cosa de que tanta necesidad tenian tanto el uno como el otro.

Pero aun en esto su esperanza resultó fallida. La princesa, como si hubiese tenido conciencia del proyecto de su marido, desafiando la fatiga y el humo del tabaco, se instaló en una poltrona, resuelta á no dejar á nadie una libertad de la cual algunas personas tal vez intentarian usar contra ella. Por su lado, Gilberta no dejaba de comprender que para ella habia una cuestion de dignidad que salvaguardar, ante sí y ante todos; de modo que, con todo de sentir vivamente la cruel ofensa que habia recibido, estaba resuelta á no salir de la reserva que se habia impuesto. Las dos mujeres se mantenian, pues, en una mutua observacion singularmente hostil, prontas á estallar la una á la primera palabra de la otra.

El señor de Kermor no tardó en darse cuenta de la situacion que le pareció tanto mas delicada cuanto que le era difícil aplicarle un remedio eficaz que no tenia ni siquiera el derecho de mostrar mucho su mal humor. Quejarse hubiera sido acusarse á sí misma, es decir, perder á Gilberta.

Esa noche fué pues un verdadero suplicio para el tutor y la pupila. Pero, si el señor de Kermor dejaba traslucir sus impresiones en manera bastante visible, la señorita Desroches, en su calidad de mujer, mas hábil en ocultar las suyas, mostraba á todos la misma indiferencia, por lo que el baron en un principio se reprendió y luego se mostró afligido.

—Ella puede tener razones para ser prudente, se decia á sí mismo, pero es fuerza convenir en que lleva la prudencia al exceso, y que parece muy fácil cosa para ella.

Gilberta, por su parte, hallaba que la velada transcurria lentamente, con languidez mortal, y cada vez que alzaba los ojos se indignaba de hallar fija en ella la mirada sospechosa, inquisidora y malqueriente de la princesa.

—¡Y pensar que siempre ha de seguir de este modo! murmuraba ella con la secreta desesperacion de una persona inocente que se ve víctima de una condenacion injusta.

Tampoco estaba muy satisfecha de los medios del señor de Kermor. Se encontraba singularmente tímido y muy débil cuando se trataba de defender á quien debia apoyo y proteccion. Pareciale tambien que él no ocupaba en su casa el lugar que le correspondia, y lo que las mujeres perdonan menos á los hombres que se ocupan de ellas es, como se sabe, la debilidad en hacer concesiones á otra mujer en que ellas mismas son parte ó tienen interés.

El señor de Kermor no tardó en notar lo que pasaba en esa alma altiva y atormentada, y como le era imposible verla sufrir mucho tiempo sin experimentar la irresistible necesidad de consolarla, aprovechó de cierto movimiento que se produjo en los grupos al servirse el té para acercarse á ella, pero ahora con la sola intencion de decirla unas pocas palabras, de aquellos que salen del corazon para ir al corazon y son como un bálsamo capaz de curar las mas crueles heridas, ó al menos de adormecer su dolor. Pero, en vez de acojerle, como siempre lo habia hecho antes, con una gracia de reconocimiento y ternura, Gilberta experimentó una especie de repulsion nerviosa, febril, y sobre todo injusta, que la instigaba á apartarse de él.

—¿Cuándo quereis que me vaya? le preguntó ella sin siquiera mirarle.

## Dr. Manuel R. Castroman

MÉDICO-CIRUJANO—Instaló su consultorio en la calle Ituzaingó núm. 217, casi esquina Buenos Aires. 18-perm.

**Dr. De Leon** Se dedica exclusivamente al tratamiento de las enfermedades internas de los adultos y de los niños, y á las aplicaciones médico-quirúrgicas de la electricidad.- Consultas de 1 á 3 p. m. y para enfermedades venereo-sifilíticas, de 1 á 2 p. m.—64, Florida 64. 198-pm.

**Dr. Perez Iglesias** Cirujano —De vuelta de su viaje á Europa, en cuya larga permanencia ha estudiado en Paris exclusivamente la especialidad de *las enfermedades de mujeres* (Ginecología), bajo la direccion de los eminentes profesores Pozzi (del Hospital Pascal) y Terrillon (de la Salpetriere), participa al público que se dedica tan solo á dicha especialidad. Consultas los lúnes, miércoles y viernes, de 2 á 3 p. m. -Uruguay 18A 219 perm.

**D. Mendilaharsu** Ha abierto su estudio de abogado en la calle Ituzaingó núm. 128. 107-perm

**Dr. Manuel Quintela** Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*.—Consultas todos los dias de 1 á 3.—Plaza Libertad número 49. 216-perm.

**Dr. Errandonea** MÉDICO-CIRUJANO – Ha abierto su consultorio en la calle San José núm. 146A.—Consultas de 12 á 1. 217-prem.

**Doctor Ed. E. Martinez** Médico-cirujano de la Facultad de París.—Especialista en enfermedades de señoras y partos. Consultas de 1 á 3 p. m.—Calle Convencion núm. 130. 61-perm.

**Dr. Hormaeche** Consultas de 1 á 3. Practica la transfusion de sustancia nerviosa, segun los métodos mas modernos, en la calle San José núm. 127. 677-dc.21

**Doctor Bosch** Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 290 —Consultas de 1 á 3 p. m. 3904-dic.31

**Dr. Juan F. Edye** Médico cirujano partero, doctor en medicina de la Facultad de Zürich y Med. Pract. Suiza, con los títulos revalidados en Montevideo, ha abierto su consultorio en la calle Zabala núm 127.—Consultas de 1 á 2 de la tarde.—Pobres gratis, de 12 á 1, los lúnes, miércoles y viernes. 227-perm

**Dr. Castro** Médico del Asilo de Expósitos y Huérfanos—Se dedica á las enfermedades de los niños.—Ha mudado su domicilio á la calle 18 de Julio núm. 83. Consultas de 1 á 2. 193-perm

**Dr. Pedro Regules** Especialista en las enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejiga, etc., y médico de las salas *venéreo-sifilíticas* en el Hospital de Caridad, cura las estrecheces de la uretra por un procedimiento rápido, sin dolor.—Ha trasladado su consultorio á la calle de los Treinta y Tres núm. 193, entre Sarandí y Buenos Aires. 109-perm

**Eduardo Acevedo** ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 194.

**Enrique Pereda** Corredor y rematador público—Escritorio, calle de Zabala núm. 65.—Se ocupa de traducciones en los idiomas inglés, francés, italiano y portugués. Domicilio, calle Sarandí núm. 123. 241-perm.

**Eugenio M. Petit** ABOGADO—Tiene su estudio en la calle de Reconquista núm 223A. 9

**Francisco del Campo** Abogado. Tiene su estudio en la calle Buenos Aires número 254. 192-pm.

**Francisco M. Castro** Abogado—Cale Rincon 105. 231 perm.

**Francisco Veira** ESCRIBANO PÚBLICO—Tiene su oficina en la calle de Misiones núm. 143, entre 25 de Mayo y Cerrito. 57-pm.

**Gianelli doctor A.** Especialista en partos y enfermedades de señoras ha trasladado su consultorio á la calle Canelones núm. 87.—Consultas de 1 á 3 p. m. 1452-nv 27

**Isola doctor A.** Oculista—Profesor de clínica oftamológica de la Facultad de Medicina.—Consultas: Lúnes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.—Mártes, juéves y sábados de 3 á 4 1/2.—Para los pobres mártes, juéves y sábados, de 1 á 3 p. m.- Consultorio, calle Treinta y Tres 220, entre Buenos Aires y Sarandí. 194-perm.

**J. Estrázulas** Abogado—Calle Misiones 157 A, esquina 25 de Mayo. 2630-dc.5

**Juan C. Blanco** Tiene su estudio de Abogado, calle 25 de Mayo núm. 295. 20-pm.

**Juan Basso** Agrimensor público—Domicilio, calle Colonia 153, esquina Dayman. 236-perm.

**Juan Romualdo Lopez** CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO.—Calle Buenos Aires número 234 -Teléfono La Uruguaya número 936. 179 pm

**Juan José Siri** ABASTECEDOR DE GANADO VACUNO. Recibe órdenes en su escritorio, calle Yaguaron 64 esquina Nicaragua. Teléfono *La Cooperativa* núm. 475; casa particular número 500. 99-perm.

**José Pedro Ramirez** ABOGADO – Ha trasladado su estudio á la calle de Sarandí número 169, esquina Zabala.

**J O'Donoghue** Cirujano-dentista—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el último y mas perfeccionado sistema. nv.20

**José Roman Mendoza** ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 18 de Julio núm. 57. 1408-nv.20

**Luis Piñeiro del Campo** - Abogado- Estudio y domicilio, esquina Cámaras y Brecha número 480-nv 29

**Luis Otero y Ezequiel G. Perez** ABOGADOS.—Estudio: Calle Ituzaingó 127.

**Martin C. Martinez** ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

**Martin Aguirre** ABOGADO—Ha reabierto su estudio en la calle Uruguay núm. 1. 176-perm

**Severiano Torres** Balanceador público—Calle Dayman núm. 153 y Cerrito 365. 2010-en.27

**V. P. Berra** Procurador, rematador tasador y corredor de Bolsa. — **Sarandí, 205** (estudio del doctor F. A. Berra). 19-perm.

## AVISOS GENERALES

**Al comercio** Participo que segun contrato celebrado, he admitido en sociedad desde el 1.º del corriente, á mi hermano Ramon Linares, en el almacen, café, billar y confitería del Puerto, sito en la calle 25 de Agosto núms. 33 y 35, esquina á la de Perez Castellanos núms. 2, 4 y 6, girando desde aquella fecha los referidos establecimientos bajo la razon social de Linares hermanos.—Las cuentas que se adeudasen hasta el 31 de Octubre último, deben ser presentadas en la misma casa dentro del plazo de ocho dias.—Montevideo, Noviembre 22 de 1892. *José Linares.* 3036-nv.27

**Al comercio** El que suscribe participa al comercio que ha vendido á don José Chipito, las existencias de su casa de negocio en el ramo de almacen de comestibles y bebidas al menudeo, sito en la calle 18 de Julio núm. 537 esquina á la de Piedad. El que tenga algo que reclamar se servirá ocurrir dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Noviembre 18 de 1892.—*José R. Otero.* 2997-nv 23

**Al comercio** La casa de importacion y Depósito de perfumerías legítimas finas, se ha mudado en frente de su antigua casa, núms. 204, Misiones 206.—*César Falcone.* 2649-dc,6

**Al público** Participo al público y comercio, que por escritura que el cinco de Noviembre del corriente año otorgó el escribano don Eduardo Gerçao, he vendido en definitiva á la señorita María Moirist, el establecimiento de café denominado El Nuevo Retucudo, con todas sus existencias y enseres, situado en la calle de Bacacay núms. 21, 23 y 25, en esta ciudad. *Octavio Ranguis.* 2913-nv.

**Al comercio** Hago saber que he revocado por ante el escribano público don Cárlos M. Silva, el poder que había conferido á don Gabriel Palou, quien ha dejado desde esta fecha de ser mi apoderado y dependiente. — Montevideo, Octubre 31 de 1892. *J. G. Preza.* 2857-dc.2

**Al comercio** Participamos que segun escritura pública otorgada el diez del corriente por el escribano don Osvaldo Acosta y de comun acuerdo, queda separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razon social Seijo y C.ª, en el ramo de Registro y casa introductora el socio comanditario don José Ramos Seijo, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, los socios don Antonio Pietracaprina y don Anselmo Seijo, quienes continúan los mismos negocios bajo la misma firma social. – *Seijo y C.ª* 3021-nv.26

**Al comercio** El escritorio de Pereira, Seré, Bolondo y C.ª, se trasladó á la calle Cerrito núm. 321 esquina Colon. 3020-nv.30 2ed.

**Billares** En la acreditada fábrica de billares de J. Luis Glize, hay en venta gran cantidad de mesas de billar completamente nuevas, para carambola y casin y con todos los útiles; las hay desde el ínfimo precio de 150 pesos hasta de los mas finos en 300 pesos. Todos son artículos superiores.—Se encarga de composturas de todas clases, así como de tornear bolas de billar. Se venden bandas de goma pura y metálicas de varias clases y toda clase de artículos concernientes al ramo. - Gran rebaja. Precios sin competencia. Fábrica de billar de J. Luis Glize, calle Rio Negro números 124 y 126, entre Uruguay y Paysandú. 2772-nv.31

**Banco de Cobranzas, Locacion y Anticipos** Capital 400.000 pesos.—Zabala esquina Sarandí.—Anticipa sobre alquileres, valores de cartera, títulos de renta, cuentas, etc., encargándose de toda clase de cobranzas.

Directorio

Luis E. Piñeiro, presidente; José A. Ferreira, vice-presidente; Eduardo Foresti, tesorero; Pedro N. Crosta, secretario; Vicente Stajano, Adolfo Vea, Ocampo y Pedro Risso, vocales.

Abogado general del Banco
Doctor don Alberto Garcia Lagos.

Abogado de la seccion Garantía de Rentas hipotecarias
Doctor don Gonzalo Ramirez.

El Gerente
Nicolás Piñeiro.

PROPIEDADES PARA ALQUILAR

Agraciada núm. 70/2, finca baja, 2 habitaciones; id 58/72, id, id, 2 id c/u; Aurora y Reducto, id id, id; 25 de Mayo 454, id altos, 9 id; Buenos Aires 283, id baja, 6 id; id 118, id id, 12 id; Cerro 91, id altos, 7 id; id 93, id id, 7 id; Colonia 553, id bajos, 8 id; id 523, id id, 8 id; Canelones 382, id id, 2 id; Canelones 382, id id, 2 id; Reconquista 20, id id, 8 id; Reconquista 22, id altos, 10 id; Guaná 41, id bajos, 12 id; Yaguaron 141, id id, 3 id; id 139, id altos, id; Durazno 264, id bajos, 1 id; Tacuarembó 211, id id, 5 id; Marmarajá 4, id id, 7 id; id 2, id id 6 id; Rio Negro 146 A, id id, 8 id; Larrañaga 160, casa quinta, 8 id; Perez Castellanos 113, id altos, 7 id; id 184, id bajos, 6 id; Arapey 131, 1er piso, 6 id; 18 de Julio 452, id altos, 9 id; Yí 45.9, id bajos, 8 id; Rincon 20, 2.º piso, 14 id; id 208, id altos, 9 id; Patagones 53, 2.º piso, 3 id; Colon 192, id bajos, 9 id; Vazquez 104, id id, 8 id; Magallanes 86, id id, 7 id; 18 de Julio, (Union), 205, id id, 3 id; Asilo (Union) 146, id id, 3 id; Camino Cibils 150 2, 12 piezas; casa-quinta, jardin, caballeriza y cuatro cuadras de viñas; Gerense (Atahualpa) 3, casa-quinta, 19 piezas; San José 229, finca de bajos, 11 id; Paysandú 470, id id, 6 id; Paysandú 472, id id, 6 id; Durazno 96, id id, 5 id; Durazno 94, id id, 5 id; Maldonado 75 A, id id, 9 id; Florida 121, almacen; Paysandú 482, finca baja, 6 piezas; Paysandú 478, id id, 7 id; Buenos Aires, 93, id id, 9 id; Daiman 90, id id, 5 id; – Agraciada 68/70, barraca; 18 de Julio 379, almacen; 18 de Julio 483, id; 25 de Mayo 445, id; 25 de Mayo 375, id; Caiguá 6, barraca, 2 piezas; General Rondeau, 300, almacen; Piedras 141, escritorio; Piedras 145/7, id; Pereyra y Pocitos, barraca, 4 piezas; Rincon 239/41, almacen; Maldonado 2 A, almacen; Solis 65, almacen; Buenos Aires 122, escritorio; Zabala 89, almacen; Zabala 155, id; Zabala 91, escritorio; Solis 59, almacen; Uruguay 34 id; Piedras 157, id; Zabala 161, id; 18 de Julio 265, id. —Se alquilan casas en los barrios Reus, Norte y Sud, y departamentos y cuartos en el Hotel Nacional.

**Campo en venta** Se ofrece en venta un campo en el departamento de Treinta y Tres, sobre el Parao, de cuatro á siete suertes de estancia con inmensos montes alambrados, poblaciones y ganados. Para tratar, calle Buenos Aires núm 225. pb

**Gran quinta** ex-Raifo (Paso Duranas)—Se alquila — Cámaras 107 (bajos). 3015 nv.28

**Campos fiscales** Se venden títulos de pago de campos y terrenos fiscales.—Los interesados sírvanse ocurrir á mi escritorio, calle San ... núm. 17 A.- *C. Urueña*.—Horas: 8 á 11 a. m.—Idem 1 á 5 p. m. 2974-dc.3

**Dientes artificiales** En el consultorio odontológico de *M. T. Rinaldi*, Plaza Independencia núm. 113, esquina 18 de Julio, se dispone de todos los *aparatos é instrumentos* de recientísimas invenciones para la confeccion de dentaduras artificiales, sin necesidad de usar paladares, chapas, etc., obteniéndose con dichos aparatos, etc., la simplificacion y perfeccion en los trabajos, pudiéndose de este modo ejecutarlos con la mayor modicidad en los precios.—*Consultas de 8 á 5* 211-dpm

**Establecimiento médico balneario** Tratamiento especial de las enfermedades nerviosas, parálisis, neuralgias, reumatismo, asma, catarros pulmonares, sífilis, debilidad constitucional, impotencia, espermatorrea, enfermedades del estómago, de la garganta y de la piel.—Destruccion de pelos inoportunos y de lunares. -Curacion de las estrecheces uretral.—Análisis de orinas.- Consultas de 10 á 11 a. m. y de 5 á 6 p. m. — **Plaza Libertad núm. 40.** 209-perm.

**Enseñanza comercial superior**—El 21 de Noviembre apertura de un curso de contabilidad y teneduría de libros, de noche.—Cursos de idiomas por varios profesores.—*L. Delpech*, profesor con diploma del Ministerio de Comercio de Francia, Washington 68. 2938-dc.11

**Fábrica de camisas y sombrerería de Julio Barouquet** —Calle Sarandí 262 y 264 —Casa fundada en 1868 -Surtido completo de camisas y ropa blanca para hombre. Especialidad sobre medida y composturas.—Sombreros ingleses última novedad, desde 3 $ 50. Surtido nuevo todos los meses.—Casa especial en corbatas bastones, paraguas, etc.—Precios módicos. 222-perm.dpm.

**Gran almacen** Se oyen propuestas para el arriendo del gran almacen con sótanos, sito en la calle Sarandí 323, Plaza Constitucion, bajos del Club Uruguay.—Dirijirse calle 25 de Mayo 385. 2868-dc.3

**Gran café restaurant de la Bolsa** 73- Calle Zabala—73—Al lado del Banco Nacional—Es adonde se come lo mejor.—Almuerzos suculentos, 0.60; comidas id. id. 0.80.—Salon sin rival para 400 cubiertos. Se reciben pensionistas.—73—Zabala 73. 239-perm.

**La Balear** Fábrica á vapor de jabones y velas esteáricas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion. Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvía, jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 22-pm

**Muchacha** Para el servicio de corta familia, se necesita calle Miguelete 142. 2945-p...

**No mas bragueros con elásticos** En la fábrica de aparatos ortopédicos, calle Colonia números 43 á 49, se hacen bragueros de todas clases con fajas en lugar de elásticos. Es la mas nueva invencion y tiene la gran ventaja de asentar mas seguro. No incomoda en nada la cintura, ni montando á caballo. Se puede dormir con el braguero así y hay posibilidad de curar la hernia. Se recomienda toda clase de trabajos de ortopedia, como ser: aparatos artificiales para piernas, brazos, etc. Fajas para señoras y criaturas. Se dan explicaciones para la medida. Composturas al minuto. Especialidad en aparatos para corregir las malas configuraciones de la espina dorsal. Todos los trabajos hechos han dado buen resultado y han sido aprobados por los señores médicos. Se dá todo garantido *Cárlos Behrens.* 2869-dc.3

**Una persona seria** con garantías, y que ha estado en el comercio, se ofrece para hacerse cargo de alguna casa de negocio, industria ó atender intereses de particulares, que serán tratados con el mayor escrúpulo. Dará los informes que se exijan de su conducta. Para tratar con el interesado, dirigirse calle Arapey 163, á toda hora del dia. 2880-nv.27-2ed.



**Pesos 220 docena de botellas y 0.20 el litro en damajuanas ó barriles.**
**Reparto á domicilio, avisando á LA GIRALDA, 18 de Julio, 7 y 9.**
**Los dos Teléfonos.**

# VINO TINTO ORIENTAL
## GARANTIDO SUPERIOR

**Pesos 2.20 docena de botellas y 0.20 el litro en damajuanas ó barriles.**
**Reparto á domicilio, avisando á LA GIRALDA, 18 de Julio, 7 y 9.**
**Los dos Teléfonos.**

## Sociedad Inmediato Recurso

**Escritorio, Sarandí 130 y 132**

Gran remate—EL MIERCOLES 23 del corriente á la una en punto—De los ricos y lujosos muebles que adornan la casa calle **Soriano 265**, del señor don Alejandro Carrillo, por ausentarse del pais, los que se exhibirán desde el mártes á las 10 de la mañana hasta las 10 de la noche.—Visítense. 3015-nv.22

## Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se avisa que el mártes 15 se empezará á pagar el dividendo correspondiente al semestre que terminó el 30 de Junio ppdo. á razon de 2 por ciento al año, y los intereses devengados sobre las acciones de 5 por ciento de 1893, hasta dicha fecha.

Ocúrrase á la contaduría, calle Rio Negro (edificio provisorio) de 10 á 12 y de 2 á 4, á recoger el cheque para percibir dichas sumas en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

En la misma oficina de la contaduría se abonará el dividendo sobre las acciones del ferrocarril Nordeste, correspondiente al mencionado semestre.

Montevideo, Noviembre 14 de 1892.

2907-dc.1.º *El representante legal.*

## Banco Hipotecario del Uruguay

### Propiedades en venta

Terreno en las Tres Cruces, Camino Figurita. Area: 81.840 varas cuadradas.

Terreno en el Camino Gil. Area. 42.941.69 varas cuadradas.

Casa en la Union, calle Montevideo números 61 y 65. Area: 877.08 varas cuadradas.

Terreno en la Aldea, inmediato al Camino Rivera. Area: 102 090 varas cuadradas.

Casa-quinta en la Estanzuela, conocida por del General Tajes. Area: 18.552.52 varas cuadradas.

Un solar en la calle Batoví. Area: 678.17 varas cuadradas.
Un solar en la misma calle. Area: 642.73 varas cuadradas.

Terreno en el Camino Constituyente. Area: 23.679.13 varas cuadradas.

Terreno en la calle Hocquart y Camino Corrales. Area: 69.234.26 varas cuadradas.

Terreno en las calles Defensa, Municipio y Charrúa. Area. 21.861.25 varas cuadradas.

Terreno en Bella Vista. Area: 13.159.30 varas cuadradas.

Los interesados pueden ocurrir á la Gerencia del Banco.

Montevideo, Noviembre 21 de 1892.
245-perm.3.ª-pág.ed.m.mt.yvs.

## Christmas and New Year

CARDS

TARJETAS DE FELICITACION

**PARA NAVIDAD Y AÑO NUEVO**

SE ACABA DE RECIBIR EL MEJOR SURTIDO EN LA

PAPELERIA GALLI

DE SCHMIDT, FRANCO Y C.ª

**25 de Mayo 304, esquina Ituzaingó** 3014 en.1.º

## Empresa Tramvía Oriental

Llámase á propuestas para la provision de 19,540 quintales de alfalfa de 1.ª calidad, en el término de un año, á contar desde el 1.º de Diciembre próximo.

El pliego de condiciones para los interesados está de manifiesto en la estacion principal de esta empresa, calle Goes núm. 162, todos los dias de 9 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas podrán hacerse por toda la cantidad ó la mitad, y se recibirán hasta el 30 del corriente á las 10 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la misma estacion.

La empresa se reserva el derecho de aceptar la que sea mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

Montevideo, Noviembre 21 de 1892.

3022-nv.30-2ed. *La Gerencia.*

## LICITACION

La empresa Tramvía del Reducto llama á propuestas para la extraccion de estiércol durante un año.

Las propuestas se recibirán en la estacion hasta el dia 29 del corriente á las 5 p. m., á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La empresa se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente ó rechazarlas todas.

Montevideo, Noviembre 21 de 1892.

3013-nv.29 *El gerente.*

## EL COMERCIO

Compañía Nacional de Seguros Generales

**Capital autorizado . . $ 1.000,000**

DIRECTORIO—Presidente, don Eugenio Villemur, Tesorero, don Máximo Seré; Secretario, don Teófilo M. Sanchez; Vocales don Cárlos Aliseris; doctor don Francisco Durá; José B. Canaval

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

Agentes en la República Argentina y en todos los departamentos de la República Oriental.

Teléfonos—De Montevideo, núm. 482.—Compañía Telefónica Nacional núm. 574.

OFICINAS: 25 DE AGOSTO 104c. 229-perm.edm.

## Carneros Lincoln Puros

NACIDOS EN EL PAIS

La estancia Los Altos, Perdido, departamento de Soriano, ofrece en venta trescientos carneritos Lincoln puros. Como son nacidos en el país y de menor tamaño que los importados y criados solamente *á campo*, son peculiarmente adaptados para cruzar con la oveja merina. Las majadas Lincoln, de Los Altos, tienen una fama conocida. Las ovejas son robustas, de lana larga y lustrosa y de un peso extraordinario. La raza Lincoln fué introducida en Los Altos, por el renombrado estanciero don Juan A. Brown, hace mas de treinta y cinco años y desde ese tiempo la Compañía siempre ha usado los mejores carneros de las cabañas de Wright, Kiokham, Dudding y otros.

La lana cruza Lincoln de Los Altos, vendida en remate en Liverpool el año pasado, alcanzó á *once peniques y medio* la libra, el precio mas alto pagado por lanas del Rio de la Plata en dicho año.

Para mas informes, ocurrir al escritorio de los señores C. Sóñora y C.ª, calle Rio Negro núm. 57, ó al señor Barry T. Thomas, estancia Los Altos. 2889 dc.5-ed.m

SOCIEDAD ANONIMA

## Agencia de Tierras

Por resolucion del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 modificado de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el dia 2 de Diciembre del corriente año, á las 3 p. m., en el local de la sociedad, Zabala 61.

Se previene que segun el citado artículo 19, por ser esta segunda convocatoria, se celebrará la asamblea con el número de accionistas que concurra.

Se tratarán en esa asamblea los siguientes asuntos:

1.º Presentacion de cuentas de la actual administracion.
2.º Liquidacion de la sociedad.
3.º Nombramiento de Directorio y de la Comision de cuentas.

Montevideo, 16 de Noviembre 1892.

2991-dc 2-ed.m. *El secretario.*

## PRINCE & HILL

DENTISTAS NORTE AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, emplomaduras y todo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor por medio de óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

**163 – Calle Cámaras – 163**

(ESQUINA BUENOS AIRES) dpm.perm

## Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

**Capital suscrito y realizado. . . . $ 1:500,000**

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

**ABONA**

En depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 %. anual
» » » » » 6 » 5 %. »
» » á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 2 %. anual

**COBRA**

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 % anual.
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

**GIROS SOBRE ESPAÑA**

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Octubre 1.º de 1892.

92pm-dpm. *Tomás M Tink, gerente.*

## Compañía Telefónica de Montevideo

(Limitada)

OFICINA CENTRAL: RINCON, 137

### Campanillas y aparatos eléctricos

Esta compañía coloca campanillas eléctricas, indicadores, alarmas contra ladrones, timbres eléctricos, y se encarga de la instalacion de servicios completos para hoteles, clubs, ferrocarriles, bancos y casas particulares, á precios muy económicos, garantiendo el buen resultado de los trabajos indicados.

Para tratar y mas pormenores, dirigirse al gerente A. B. Powers, Rincon núm. 137.

Los precios al abono del servicio telefónico de esta acreditada compañía, siguen siendo dentro del radio de 20 cuadras á la oficina central:

Casas de negocio . . $ 4.70 por mes
» particulares . » 4 00 » »
Fuera de dicho radio convencional.

## LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
## BANCO DE LONDRES Y BRASIL

**Capital suscrito. . . . £ 1:250.000**
**» integrado. . . » 750.000**
**Fondo de reserva. . . » 500.000**

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

| | |
|---|---|
| LÓNDRES | A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª |
| PARIS | Los señores Maltet Fréres y C.ª |
| HAMBURGO | Los señores J. B. Gossler y C.ª |
| AMBERES | La Banque d'Anvers. |
| GÉNOVA | Los señores Granet Brown y C.ª |
| DEMÁS PUNTOS DE ITALIA | Varios corresponsales. |
| NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHÍA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAO PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE | London & Brazilian Bank Limited |

DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL –Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPOSITOS FIJOS
Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual.
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual. d16 d

## Sociedad Vitícola Uruguaya

De acuerdo con lo prescrito por el artículo 5.º de los estatutos que dice:—«La falta de pago de tres mensualidades seguidas, anula la accion á favor de la Sociedad», se avisa á los señores accionistas que no hayan integrado aun sus acciones, que deben hacerlo antes del dia 30 del presente; se hará efectivo el prescrito por aquel artículo, en caso de no verificarse esa integracion dentro del plazo señalado.

Montevideo, Noviembre 1.º de 1892.

2830-nv.30 *El Directorio.*

## Exposicion Universal Colombiana DE CHICAGO

Se avisa á los señores expositores, que de acuerdo con el reglamento general, pueden remitir sus productos al local de la Asociacion Rural, calle Rincon núm. 162, para ser coleccionados y enviados á la Exposicion Universal de Chicago.

Montevideo, Noviembre 17 de 1892.

*L. Rodriguez Diez,* Comisario general. 2992-dc.31

## Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

**Agentes: N. Goddard y Ca.** SOLIS –533 (ALTOS) 90 pm

## Cochería de Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos –Misiones núm. 153 28

## BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

**Capital realizado $ 1:594.000**

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

**Por depósitos á plazo fijo**

Por tres meses / Por seis meses } **Convencional.**

**Por descuentos**—CONVENCIONAL

**Por cuentas corrientes**

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de ... de 1890. 5-pm

A LOS ESTANCIEROS

EL UNICO REMEDIO INFALIBLE

PARA CURAR LA SARNA, MATAR GARRAPATAS, GUSANOS Y OTROS INSECTOS EN OVEJAS Y CORDEROS ES EL

## ESPECIFICO DE GLICERINA

*(NO ENVENENA)*

**Puede usarse con agua fria**

Introductores: BELL TOWERS & Co., 101 calle 25 de Agosto, 109—MONTEVIDEO rm.-pág

## Banco Británico de la América del Sud

**ESTABLECIDO EN LONDRES EN 1863**

**Capital suscrito £ 1:000.000; Id. integrado £ 500.000; Fondo de reserva £ 300.000.**

**Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street**

**Sucursales en Buenos Aires, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.**

**Corresponsales en** Rosario de Santa Fé, Pelotas, Rio Grande, y otros puntos del Brasil, y tambien en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos) Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:

Abona por depósito en cuenta corriente, 2 %; Id id á retirar con 30 dias de aviso, 3 1/2 %; Id id á plazo fijo de 60 dias, 4 1/2 %; Id id id de 90 dias, 5 %; Id id id de 6 meses, 5 1/2 %.

**94 – CALLE ZABALA NUMERO 94**

perm *C.D. Cutts, gerente.*

## BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA-FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Capital autorizado.** | £ 2:000.000 | ó sean | $ 9:000.000 |
| **Idem suscrito** | » 1:500.000 | ó sean | » 7:050.000 |
| **Fondo de Reserva.** | » 750.000 | ó sean | » 3:525.000 |

### Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

**TASA DE INTERESES**

Desde el 1.º de Julio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona:—Sobre depósitos á cuenta corriente, 1 por ciento anual.
» » á retirar con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual. 6 meses, 5 por ciento anual.

Se cobra:—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco, 12 por ciento.
Descuentos, convencional.

Montevideo, Julio de 1892.

**J. S. Wright,** Gerente.

## Especifico Patentado de Learner

CURA SEGURA contra la morriña, manquera en las ovejas, enfermedad de las pezuñas. Su costo menos de 2 centavos por cada oveja.

SE VENDE en los principales almacenes Navales, calle 25 de Agosto y en casa del señor Pieri, calle 18 de Julio número 93.

Unico Agente: LUIS SCHEINER en Buenos Aires. 1850-dc.12-5

## Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

## LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

**Augusto C. Linck y C.ª**

## CARASSALE HERMANOS

287 CALLE 25 DE MAYO 287—377 CALLE SARANDÍ 377

Casa introductora de alhajas, relojes y piedras preciosas

## TALLER DE FUNDICION Y ENSAYOS

PARA METALES PRECIOSOS

287—CALLE 25 DE MAYO NUMERO 287 43-pm.dpm.3.ª-pág.

## BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

### CALLE CERRITO NUMERO 134

| | |
|---|---|
| Capital autorizado y suscrito | $ 2.200,000 00 |
| Idem integrado hasta la fecha | 2.047,861 35 |
| Fondo de reserva | 86,150 44 |

## Sociedad Mercantil del Plata

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Segunda convocatoria**

No habiéndose presentado á inscribirse el número de acciones requeridas por el artículo 33 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas por segunda y última vez á la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el juéves 24 del corriente á las 2 p. m. en la calle del Rincon núm. 61, con el objeto de tratar de la reforma de los Estatutos.

A los efectos del artículo 35, los señores accionistas podrán presentar sus acciones hasta el dia 14 del mismo mes.

*El secretario.*

Noviembre 5 de 1892. 2887-nv.24

## Lotería de la Beneficencia de San Luis

**AGENTES UNIDOS**

*Autorizada con fecha 26 de Agosto de 1890*

Se juega en la capital de San Luis, calle San Martin núms. 119 y 121, con intervencion del inspector del gobierno, delegado y escribano público, en globo de cristal movido por un motor á vapor, el dia **23 de Noviembre de 1892,** á las 11 1/2 a. m.

PROGRAMA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 de | $ 12.000 | $ | 12.000 |
| 2 de | » 500 | » | 1.000 |
| 5 de | » 200 | » | 1.000 |
| 10 de | » 100 | » | 1.000 |
| 58 de | » 20 | » | 1.160 |
| 120 de | » 15 | » | 1.800 |
| 1.204 de | » 10 | » | 12.040 |
| 1.400 premios ó sean 7000 suertes | | $ | 30.000 |

El billete entero vale ps. 2.50, el quinto vale 0.50.

La empresa tiene depósito permanente en el Banco Español del Rio de la Plata, de ps. 100.000 en garantía de sus premios.

En Montevideo se venden y se pagan los premios en moneda oriental oro, todos los billetes que al dorso llevan el sello de la Empresa. 181-pm

## Banco General Uruguayo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el dia 25 del corriente á las 2 p. m., en el local del Banco, Zabala núm. 163.

De conformidad con el artículo 40, los señores accionistas deben registrar sus acciones con tres dias de anticipacion al designado para que tenga lugar la asamblea.

Orden del dia:—1.º Presentacion y lectura de la Memoria, Balance General e informe de la Comision de cuentas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto ppdo.

Montevideo, Noviembre 19 de 1892.

2231-nv.25 *El secretario.*

## William Meikle y C.ª

**Calle Cerro-Largo 64 – Montevideo**

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patente y media patente; alambre galvanizado para telégrafos; estiradores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; flejes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra, labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.

**Trilladoras y Segadoras con sus repuestos de Hornsby.**

**Portland** marca legítima ELEFANTE. 93-perm

## Librería Europea de Buenos Aires

Su nuevo local en Montevideo

ES EN LA

CALLE ITUZAINGÓ NUMERO 141

Libros en todos los idiomas.
Especialidad en nuevos libros argentinos. 2956 dc.14.

## ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

**Hamburg-Magdeburger**

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT—HAMBURGO 18-perm.

# AVISOS JUDICIALES

## Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Sapriza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 22 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario. 2777-oct.25-1m.nv.24

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ana Hastings de Lloyd Davies, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 15 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario. 2980 nv.17-15p.dc.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Comas y Busquets, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 5 de 1892.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2900-nv.7-3m.fb.8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita, llama y emplaza á doña Ana J. Alfonso Guimaraens de Barboza, para que dentro del término de 90 dias comparezca por sí ó legalmente representada en este Juzgado, calle Buenos Aires número 229, á estar á derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 20 de 1892. —*Santiago Seoane*, actuario. 2766-oct.25-1m.nv.24

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio Mendeville y de doña Carolina Trápani, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires núm. 229, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Noviembre 7 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario. 2909-nv 7-1m.dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Marini de Benito, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 11 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario 2944-nv.12-1m.dc.11

De mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Miguel Bialade, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 19 de 1892.—*Benito Montaldo*, actuario. 3012-nv.20-1m.dc.19

## Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, dictado en los autos seguidos por don Francisco Astengo contra doña Carlota B. de Bustamante, se va á proceder á la venta en remate almoneda el dia veintinueve del corriente de dos á tres de la tarde, en la puerta del Juzgado, calle Rincon núm. 100, y por el martillero don Arístides Gitardi, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, de un terreno situado en la calle Yaguaron núm. 347, el cual se ha retasado con vereda y empedrado pago, en la cantidad de *cuatro mil ciento sesenta y siete pesos noventa y tres centésimos*, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa retasa; dicho terreno se compone de una superficie de *trescientos veinte metros sesenta y un centímetros* cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Los títulos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en la escribanía actuaria.—Montevideo, Noviembre 14 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2960-nv.15-14p.nv 29

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se va á sacar á almoneda el dia treinta del corriente á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 100 y de dos á tres de la tarde, una fraccion de terreno situada en los Pocitos de este departamento, compuesta de cuatro cuadras cuadradas, lindando por el Norte con la estacion del tranvía á los Pocitos, Buceo y Union; por el Sud con Luisa Vilaza; por el Este con Marini y por el Oeste con Manuel Mieres, el cual ha sido tasado en la cantidad de *seis mil pesos*, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Esta venta se efectúa para con su producto cubrir la suma de ... pesos, sus intereses que reclama don Antonio Lucchesi á Ruta Sarmento, con las demás pretensiones del pueblo. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria.—Montevideo, Noviembre 16 de 1892.—*José Gerardo Canosa.* 2984-nv 17-13p.nv.30

*Remate almoneda*—De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia treinta del corriente á las tres de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero Francisco Martinez Aizaga, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de la quinta parte proindivisa que corresponde á don Félix Correa y Artigas en el terreno y barraca situados en la calle Orillas del Plata núm. 22, cuya quinta parte ha sido tasada en la cantidad de *siete mil trescientos cincuenta pesos y ochenta y cinco centésimos*, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa tasacion y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Esta venta se efectúa para cubrir con su producto cantidad de pesos que dicho señor Correa y Artigas adeuda á don Francisco Lugaro y C.ª, intereses, costos y costas del juicio. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 100. Montevideo, Noviembre 11 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2954-nv.17 14p.nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Domingo A. Braga, para que dentro del término de noventa dias comparezca á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que inicia su accion la Comision liquidadora del Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Setiembre 28 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, escribano público. 2554-st.29-3m.dc.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don G. P. Pocquaud, para que dentro de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos seguidos por el concurso del Banco Constructor Oriental por cobro de pesos, bajo apercibimiento. Montevideo, Setiembre 24 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2549-st.27-3m.dc 26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno interino, doctor don Miguel V. Martinez, se cita y emplaza á don José Fuentes, para que comparezca dentro de noventa dias ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio que le ha entablado don Pablo Tissoni, por cobro de pesos.—Montevideo, Setiembre 6 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2382-st.9-3m.dc.8

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Eustaquio Pellicer, para que por sí ó por medio de apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado el síndico del concurso del Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento. -Montevideo, Setiembre 24 de 1892.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2541-st.27-3m.dc.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Serafin Alvarez, deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Julio Lansac en la calle Cámaras núm. 85, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Noviembre 11 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2585-nv.13-20p.dc.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don A. Faget, para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento. - Montevideo, Setiembre 20 de 1892. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2490-st.22-3m.dc.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que á peticion de don Francisco Suarez se ha decretado interdiccion general de bienes contra don Cornelio Victora y doña Amalia Victora de Alvarez, lo que publico á sus efectos.—Montevideo, Noviembre 8 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2958 nv.15-10p.nv.26.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se ha fijado el dia 23 de Febrero del corriente año como la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don José M. Gonzalez, estando de manifiesto en la oficina el informe del síndico y resolucion del Juzgado.—Montevideo, Noviembre 14 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2965-nv.15-20p.nv.25.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Serafin Campanon, para que dentro del término de treinta dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 5 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 2896-nv.6 30p dc.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Melville Hora para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 20 de 1892.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2492-st 22-3m.dc.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo cesado en el desempeño del cargo de síndico provisorio del concurso Juan M. Garibaldi, la casa de Bayolo Massa y G.ª, ha sido nombrado en su reemplazo don Cárlos Mañosas, domiciliado en la calle Andes número 237, lo que se hace saber á los interesados.—Montevideo, Noviembre 15 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 2975-nv.16-11p.nv.26

Por mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don E. Signez, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado el síndico del concurso del Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 21 de 1892.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2507-st.23-3m.dc.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores de los señores Vazquez y C.ª, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 22 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, nombrar síndico definitivo, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa y establecer la forma de liquidacion.—Se previene á los señores acreedores que no asistan á la reunion que se entenderá que se adhieren á lo que resuelva la mayoría.—Montevideo, Noviembre 12 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 2953-nv.13-10p.nv.22

# AVISOS OFICIALES

## Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Primaria

Montevideo, Noviembre 1.º de 1892.

Desde la fecha queda abierto el período de exámenes de maestros, correspondiente al mes de Diciembre del corriente año.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles hasta el 30 del corriente, de 12 á 4 p. m.

*El secretario general.*

## Oficina General de pesas y medidas

Se avisa al comercio que dicha oficina ha sido trasladada á la calle Uruguay número 269. 2867-dc.6

## Secretaría de la Universidad

El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior con aprobacion del Superior Gobierno ha sancionado la siguiente resolucion:

Los estudiantes que se presenten á solicitar inscripciones para cursos ó exámenes despues de vencidos los términos fijados por el Reglamento, solo serán admitidos en el caso de no haberse abierto los cursos ó dado principio á los exámenes, segun se trate de unos ú otros, y á condicion de abonar una multa por cada asignatura, igual á la mitad de la cuota legal.

Montevideo, Noviembre 21 de 1892.

*El secretario general.*

## Departamento de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la capital autorizada por el Superior Gobierno, llama á propuestas para las obras de reparaciones de albañilería, etc., á efectuarse en el edificio que ocupa la comisaría de la seccion del Peñarol, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra para conocimiento de los interesados, en la oficina central de la misma y cuyas propuestas serán presentadas por los interesados, suscritas tambien por fiador abonado y á satisfaccion de la superioridad, á las ... m. del dia 30 del corriente, en el despacho de la Jefatura, en presencia del señor escribano de Gobierno y las que una vez abiertas por este serán elevadas al Ministerio de Gobierno para su resolucion.

Sin perjuicio de lo expuesto, los interesados pueden presentar por separado propuestas para la construccion de una nueva casa para la expresada comisaría, que reuna las comodidades que tiene actualmente y á mas las que aconseja el señor ingeniero don Andres Llobet, en su informe y que se encuentra en la expresada oficina, para conocimiento de los interesados y para cuya construccion se deberá emplear los materiales que sean servibles del actual edificio.

Montevideo, Noviembre 18 de 1892.

P. A.—*José Eneas*, Oficial 2.º

2993-nv.30

La Jefatura Política y de Policía de la capital pone en conocimiento del que se considere dueño de una espada y un tintero que fueron encontrados en la vía pública, que previa justificacion de su propiedad les serán entregados estos objetos en la comisaría de órdenes.

Montevideo, Noviembre 15 de 1892.

P. A.—*José Eneas*, Oficial 2.º

2976-nv.22

## Junta de Sanidad

Montevideo, Noviembre 12 de 1892.

Por autorizacion del Gobierno, llámase á licitacion pública para la construccion é instalacion de un molino de viento en el lazareto de la Isla de Flores.

Los interesados pueden tomar copia del pliego de condiciones en la Secretaría de esta Corporacion, de diez a. m. á cuatro p. m.

Las propuestas deben ser presentadas en pliego cerrado y en papel sellado correspondiente, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran el dia 27 del corriente, á las dos p. m.

La Junta de Sanidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente, como igualmente rechazar todas las presentadas.

*Julio Muró*, presidente.

2947-nv.27 *Luis Medina*, secretario.

## Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 234 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Ambrosio Frávega y hermanos, los restos de Filomena G. de Roquero, Angela M. de Giribaldi, Manuel Coronel, Evarista M. de Martini, Maria R. de Picor y Luis Viali, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local.

En caso contrario se depositarán en el osario, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Agosto 18 de 1892.

202-v.26 *La Direccion.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Francisco Mazari, para que en el término de ocho dias comparezca ante esta Direccion á hacer valer sus derechos respecto de 16 barricas tabaco, que se encuentran detenidas y las que resulten ser de su propiedad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Montevideo, Noviembre 16 de 1892.

2985-nv.23 *La Direccion.*

## Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábricas y de comercio

A los efectos que haya lugar, esta oficina con autorizacion superior, hace saber al público y al comercio que el señor don José L. Villamil, competentemente autorizado por los señores F. Villamil y C.ª, del comercio de esta plaza y domiciliados en la calle Rincon núms. 242 y 244, se ha presentado á esta oficina solicitando la inscripcion de la marca de comercio denominada «Aguila», que usa la expresada razon social en los comestibles y bebidas que son objeto de su comercio y cuya marca consiste en la representacion de un águila con un haz de rayos en las garras.

Montevideo, Noviembre 18 de 1892.

2011-nv.31 *Justo R. Pelayo.*

# THE STANDARD

COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA DE EDIMBURGO

Constituida por ACTAS ESPECIALES de PARLAMENTO [el AÑO 1825

Antigüedad- Inmensos recursos—Administracion escrupulosa y económica. Absoluta seguridad, presente y futura.

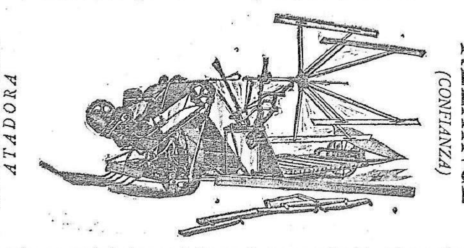
B. LORENZO HILL—Gerente

133—ZABALA—133 MONTEVIDEO

pm.dpm 3ª pg.

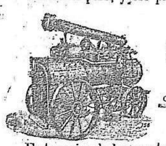
# ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo núm. 90 y 92, esq. Andes




La mejor recomendacion que puede hacerse de esta renombrada segadora-atadora, es obde decir y probar que en el segundo año de su introduccion en el país, se vendieron **96** máquinas. Ninguna de las segadoras-atadoras hasta ahora conocidas en la República; ha llegado á una venta como la alcanzada por la **RELIANCE** al segundo año de su introduccion al país, y eso prueba evidentemente que es una máquina perfecta.

TRILLADORA



Marshall Sons y Ca.

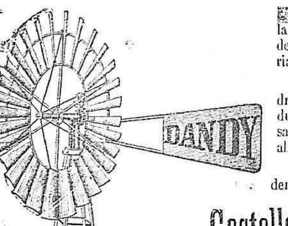
PERFECCIONADA

CON MOTOR ARREGLADO EXPRESAMENTE PARA QUEMAR PAJA

Es la mejor de las que hasta ahora se han introducido, y la que deja el grano mas limpio y de mejor vista.

HILO para segadoras marca *CASTILLO* (marca registrada): el mejor que viene al país.

ACEITE MINERAL ESPECIAL PARA MAQUINAS




El molino á viento **DANDY** en la gran novedad del dia;—es todo de acero—torre, aspas, maquinaria, todo acero.

Los molinos de madera se pudren y se apolillan. Los de acero duran toda la vida. Sirven para sacar agua, desgranar maiz, picar alfalfa y cualquier otro trabajo.

Estos magníficos molinos los venden sus únicos agentes:

Castellanos y Delucchi

**Cuanto útil de agricultura y máquinas agrícolas é industriales se deseen, las encontrarán en nuestros GRANDES DEPOSITOS DE MAQUINAS**

CALLE AGRACIADA ESQUINA NUEVA YORK

MOLINO MONTEVIDEANO

**Aceite baratísimo y superior clase para máquinas.**

pm

# ESPECIFICO JEYES

El mas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

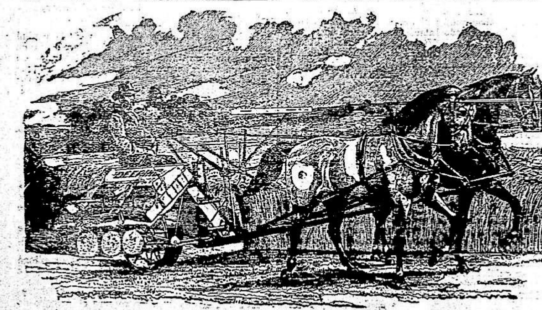
LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Especifico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178



# LA DEERING

Esta máquina *Segadora y Atadora* vendida por nosotros bajo el nombrede **La Guerrera** desde le año 1880 al año 1888 y de ahí hasta el pasado 91 por otra casa de este comercio, de ahora en adelante ostentará solamente el nombre de sus fabricantes los señores **W. Deering y C.ª** de Chicago, obreros incansables é inteligentes de la grandiosa obra del progreso y á quienes el país debe la primera *Atadora*, que con el nombre de **La Guerrera** ató con hilo las primeras gavillas, en medio del aplauso admiracion de nuestros agricultores.

Esta gran máquina, toda de acero, mandada con una sola cadena y con infinidad de mejoras se vende únicamente por sus *exclusivos agentes en la República*, -Castellanos y Delucchi agentes tambien de Clayton & Shuttleworth, fabricantes de la *Trilladora* mas famosa.—La *Trilladora Clayton* reformada, es un verdadero acontecimiento.—No hay nada igual.

*Guadañadoras* «Deering», arados de una y dos rejas; motores de cuanta clase se dese y toda clase de herramientas y máquinas para agricultura é industrias.

Aceite barato para máquinas

**Visitar los grandes depósitos de máquin Agrícolas é Industrial y Taller Mecánico de**

CASTELLANOS Y DELUCCHI

CALLE AGRACIADA ESQUINA NUEVA YORK

**MOLINO MONTEVIDEANO**

220-perm.

# Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el título de nuestro establecimiento.

# El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

8 perm.

# HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR EN SU GRAN DEPOSITO

128-128—CALLE DEL CERRITO—128-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

*Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata*

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

ecm-37 dpm

CUENTAS EN BLANCO O

## Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar. . . $ 5.00
Con rayado de colores, 5000 . . . 20.00
Con rayado de un color, el millar. . . 4.00
Con rayado de un color, 5000. . . . 15.00

## Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres . . . $ 2.00

## Tarjetas de visita, finas

En cartulina marfil, con caja, el ciento. $ 0.80
íd. íd. íd. íd. sobres y caja, el ciento. 1 10

## Tarjetas de luto de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento . . . $ 1.00
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja . . . 1.40

## Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento. . . $ 1.00
Id. id. id. id., millar . . . 4.00

IMPRENTA DE «EL SIGLO»

CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58

## Vinos legítimos

OPORTO Y JEREZ




IMPORTADORES

F. VILLAMIL Y COMPAÑIA

242 — Calle Rincon — 244

En esta acreditada casa se encuentran los mejores vinos de Oporto, Jerez, Madeira Champagne, Moscatel, Manzanilla, Málaga y Valdepeñas, así como

Tes finos en cajones y latas

LICORES Y GINEBRA EN PORRONES

NOTA—Fíjese el consumidor que las botellas, cápsulas y etiquetas tengan la marca y nombre de la casa y en el corcho marcado á fuego el facsímil de nuestra firma. 110-perm ed.m

CASA INTRODUCTORA DE

# ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

Á. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 293

RELOJES DE

**Patek, Philippe y Ca.**

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

**Inventores del sistema Remontoir** y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

**A. CARASALE**, único representante. 9-d pm

# "LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3:000,000 m|n

DIRECTORIO: *Presidente*—D. Juan J. Amézaga la firma Juan J. Amézaga.
*Vice*—D. Guillermo Galli (Galli y C.ª)
*Tesorero*—D. Pedro Rey (Rey y Falco).
*Secretario-gerente*—D. Enrique Algorta y Villa de Moros.
*Vocales*—José Helguera (de la firma Helguera y Goycoechea), José P. Soto (de la firma Ferrer, Galeano, Guani y C.ª), Ramon Rivera (de la firma R. Rivera y C.ª), Antonio Vitelli (de la firma Trabucatti y C.ª), José N. Rossi (de la firma Rossi y Compañía), Santiago Marexiano, de la firma Marexiano hnos.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

TELÉFONO NÚM 1003 DE LA COMPAÑÍA DE MONTEVIDEO

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay. 35-pm-3 ª-dpm.

# REMATES

## José B. Gomensoro

**En el almacen calle Paysandú número 422, esquina Piedad 77.**

EL JUEVES 24 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura por cuenta de quien corresponda, artículos de almacen, estiva, ferretería, máquina para chopp, báscula, balanza, molinillo, tostador, ropas y demas salvado del incendio de dicha casa.

Muebles: coma camera nogal con colchon elástico, colchones, etc., 1 ropero nogal, 1 cómoda, 1 lavatorio, sillones y sofá de Viena.

*Nota*—Todo será recibido y pagado en el acto de la compra. 3031-nv.22

## José B. Gomensoro

**Un motor, varias máquinas, una transmision, 542 barras plomo, 46 id estaño, 96 soldadores, portland, clavos, carbon, cabullería, palos, maderas, etc., etc., salvado del buque, "Kaffir Chief"—El remate tendrá lugar en la Barraca Británica, calle 25 de Agosto núm. 3**

EL MIERCOLES 23 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda, despachado y al contado

EN LOTES Á LA VISTA

545 barras plomo, 46 id estaño, 96 soldadores de cobre, 81 barricas portland, caño de plomo, hoja lata, escobas, 40 tarros clavos, 1 id clavos para arcos, chapas de hierro, palos de fierro, como 10 toneladas carbon, ancla, cadenas, cadenitas, 1 cabo de acero para remolque, 1 tanque de fierro, cobre viejo, pintura, filástica, fierros, cabullerías, cocina de fierro, palos y maderas del buque y otros artículos á la vista.

AL MISMO TIEMPO

Un motor núm. 1583, fuerza de 100 caballos, mas ó menos, de la fábrica de Gebruder Sulzer de Winterthur & Ludwieshafen am Rheim, el primero introducido á este país; es de un trabajo perfectamente acabado, 1 bomba de aire condensador, 1 depósito de vapor, 1 lote caños chapas de acero de 5 y 6 pulgadas, 1 piso de máquina con su barandilla, 1 eje de trasmision con su volante y tornillos, 1 lote caños de fierro de 1/4 pulgada, 1 lote piezas de repuesto de máquina, tornillos para el montaje del condensador, 2 sunches de fierro.

Todo puede verse antes del remate, pues se venderá sin reclamo. 2996-nv.18

## José B. Gomensoro

JUDICIAL

**De la cantera, poblaciones, herramientas y como 34.000 adoquines, pertenecientes al concurso de don Santiago Brissolese, situada en la Isla Mala, á pocas cuadras de la estacion del Ferrocarril Central del Uruguay (Isla Mala)—El remate tendrá lugar en Montevideo, en mi casa, calle Piedras núm. 134.**

EL VIERNES 25 del corriente, á las 3 p. m., remataré á la mas alta postura, por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, en los autos del concurso de don Santiago Brissolese, lo siguiente:

*Primer lote*- Un terreno como de dos cuadras, donde existe una cantera de granito azul, con una cantidad de piedra bruta, 3 poblaciones de madera con techo de zinc, 3 idem de terron, 3 mesas, 6 bancos fijos y 1 pipa para agua.

*Segundo lote* Las herramientas, que son: 5 barrenos de acero, 300 punzones y puntas, 15 barretas, 33 mazas, 34 macetas, 4 marrones, 9 picos, 2 palas, 2 bigornias, 5 martillos, 1 mazo de herrero, 8 tenazas, 2 barras de fierro, 3 cucharas para barreno, 4 tablones de pino, 3 carretillas de mano, 2 parihuelas, 3 chapas zinc, 2 fuelles de fragua y 2 atacadores.

*Tercer lote*—20,000 adoquines especiales.

*Cuarto lote*—14,000 adoquines comunes.

Todos los artículos están depositados en Isla Mala, adonde podrán ocurrir los interesados, porque no hay muestra para la venta que tendrá lugar en Montevideo, en mi casa, calle Piedras núm. 134. 2894-nv.6

## José B. Gomensoro

**De la casa de altos, calle Cerro-Largo núm. 219 á 225.**

EL DOMINGO 27 del corriente, á las 5 de la tarde, remataré á la mas alta postura, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que el dia 27 del corriente, á las 5 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una finca de altos y bajos situada en esta ciudad, en la calle Cerro-Largo número 219 á 225, con el solar en que se halla construida, que se compone de 12 1/2 varas ó sean 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre la indicada calle Cerro-Largo, por 25 varas iguales á 21 metros 475 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Francisco Rodriguez; por el Oeste con don Juan Bautista Benedetti y don James Nelsen y por el Este con sucesores de don Doroteo García.—Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del diez por ciento á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue doña Engracia Carriquiri de Legrand, Augusto Papin y el doctor don Adolfo Pedralbes contra la sucesion de don Juan Maggiolo y Catalina Barraco, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 12 de 1892.—*Santiago Seoane* actuario. 2943-nv.12

## José B. Gomensoro

**De 2 propiedades situadas en la calle Pastor número 74 y calle Uruguayana número 65.**

EL DOMINGO 27 del corriente, á las 3 de la tarde, remataré al mejor postor, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 27 del corriente mes á las 3 y 4 p. m., en el paraje de su ubicacion, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes propiedades: 1.º Un terreno con la casa que contiene, situado en la nueva ciudad, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Sud, sobre la calle Pastor por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 74; por 42 metros 5 milímetros de fondo al Norte por donde linda con los hnos. Cornelio Guerra y Ca., por el Este con doña Margarita Stewart de Guerra y por el Oeste con dichos señores.—2.º A las 4 pasado meridiano, otro terreno con el edificio que contiene, situado en la nueva ciudad, compuesto de 37 1/2 varas de frente al Norte sobre la calle Uruguayana por donde la casa tiene señalada su puerta con el número 65; 10 varas y 1/2 en el costado Este por donde confina con los citados señores Cornelio Guerra hnos. y Ca., 32 varas 62 centímetros en el lado Oeste por donde linda con los expresados señores y por el Sud doña Margarita Stewart de Guerra, encerrando un área superficial de 808 varas cuadradas y 70 céntimos equivalentes á 596 metros 65 decímetros. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Cárlos E. Sanchez contra doña Margarita Stewart de Guerra, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 26 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario. 2950-nv.13

## José B. Gomensoro

**El lúnes 28 á las 3 p. m, remataré á la mas alta postura, segun el siguiente:**

*Remate-almoneda*—De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que conoce por impedimento del de Comercio de primer turno, se hace saber que el dia veintiocho del corriente á las tres de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta en remate-almoneda, por el martillero don José B. Gomensoro, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una fraccion de campo de labranza, con todas las plantaciones y construcciones que en él existen, situado en el distrito del Sauce, departamento de Canelones, compuesto de 7 hectáreas, 21 áreas, 31 centiáreas y 99 decímetros cuadrados, que linda por el Norte con Juan Campo Florit; por el Sud con Ildefonso Medina; por el Este con Prego; y por el Oeste con Gonzalez. Esta venta se efectuará al mejor postor, debiendo éste oblar el diez por ciento en garantía de su oferta para cubrir un crédito hipotecario que reclama don Luis Bicci, al concurso de don José Pastorino y las demás prestaciones legales del juicio. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la escribanía actuaria. —Montevideo, Noviembre 9 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2220-nv.10

## José B. Gomensoro

**De la casa calle Isla de Flores núm. 256, entre Ejido y Santa Lucía.**

EL MIERCOLES 30 del corriente, á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario, esta casa baja bien situada y buena para renta, que tiene 7 piezas, 1 galpon, 2 cocinas, letrina, pozo, algibe, caño maestro, 2 patios y al fondo un terreno con varios árboles. Las dos piezas que dan á la calle con tirantería de fierro y sótano en toda la casa.

El terreno mide 9 metros 449 milímetros de frente por 34 metros 360 de fondo.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 300 pesos en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma, la que puede visitarse. 3029-nv.22

## José B. Gomensoro

**De la propiedad Avenida Rondeau núms. 298, 300 y 306—Posicion importante entre Orillas del Plata y Miguelete—Area del terreno 795 varas 37.**

EL JUEVES 1.º de Diciembre, á las 5 de la tarde en punto, remataré á la mayor oferta, por órden de su dueño.

Esta propiedad dividida en un almacen con piezas interiores para familia, 1 galpon de altos con techos de teja y una barraca con pesebres al fondo y empedrado.

Tiene caño maestro, adoquinado, vereda, todo pago.

Está edificada en un terreno de 14 metros 42 centímetros de frente por 40 metros 70 centímetros de fondo, formando un área de 586 metros 89 centímetros igual á 795 varas 37.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 400 pesos en garantía

El remate tendrá lugar en la misma 3030-nv.22

## José B. Gomensoro

**De la esquina calle Colonia y Olimar, con la base de 10563 pesos 82 centésimos, recibiéndose á cuenta de esta cantidad 8700 pesos en cédulas —Venta en la misma localidad.**

EL JUEVES 1.º de Diciembre á las 3 p. m., remataré á la mas alta postura de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que el dia 1.º del entrante mes de Diciembre á las 3 p. m., en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don José B. Gomensoro y asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de dos solares de terreno situados en la manzana número 206 de la nueva ciudad, señalados en el croquis respectivo con los números 7 y 8, compuestos, por estar contiguos, de 633 varas cuadradas y 36 decímetros de otra iguales á 467 metros 35 decímetros tambien cuadrados que miden 21 metros 762 milímetros en el lado Norte por donde da frente á la calle Colonia; 21 metros 475 milímetros en el lado Este lindero con la calle Olimar por formar esquina; 21 metros 500 milímetros al Sud por donde confina con el solar número 6 y 21 metros 475 milímetros al Oeste confinando con el solar número 9. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de 10.563 pesos 82 centésimos, pudiendo el comprador pagar por cuenta del capital hasta la suma de 8.700 pesos en cédulas hipotecarias de la serie A ó B y el resto en oro, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue el Banco hipotecario del Uruguay contra el Banco Trasatlántico del Uruguay sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 14 de 1892. —*Santiago Seoane*, actuario. 2963 nv.15

## José B. Gomensoro

**De una casa en el pueblo La Paz**

EL DOMINGO 4 de Diciembre, á las 2 p. m., remataré segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 4 del entrante mes á las dos de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don José B. Gomensoro asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate-almoneda y al mejor postor, de un solar de terreno situado en la manzana letra D del pueblo La Paz, departamento de Canelones, señalado en el plano respectivo con el número 7, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de 10 metros 91 centímetros de frente al Sud á la calle Comercio por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte por donde linda con doña Cristina Uriarte, por el Este con los solares números 8 y 9 y por el Oeste con don Domingo Cerrato. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado sobre ejecucion de hipoteca por doña Engracia Carriquiri de Legrand, don Augusto Papin y el doctor don Adolfo Pedralbes contra la sucesion de don Juan Maggiolo y Catalina Barraco.—Montevideo, Noviembre 11 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario. 2949-nv.13

## José B. Gomensoro

**De la casa-quinta en los Pocitos, calle Cristóbal Colon núm. 17, á una cuadra de los baños, con el tren á la puerta.**

EL DOMINGO 4 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura esta casa que tiene 4 piezas grandes, despensa, cocina, letrina, casilla de fondo de tablas, pozo manantial inagotable, jardin, parras y árboles frutales, al frente verja de fierro El terreno tiene 21 metros 47 de frente al Oeste por 34 m. 45 de fondo, por donde linda con el chalet del señor H. Lafone.

Su posicion es de lo mas importante de aquella localidad; solo dista una cuadra de los baños y del nuevo hotel que se está terminando, el que va á dar mayor importancia á esta localidad.

Es una propiedad que ha estado alquilada en las estaciones de verano en 400 y 450 pesos.—Ademas la venta se ofrecerá en condiciones de pago ventajosas.

TÍTULOS INMEJORABLES

El comprador dará una seña de 300 pesos y puede visitarse pidiendo la llave en la casa contigua.

El remate tendrá lugar en la misma. 2951-nv.13

## José B. Gomensoro

**De 35.093 varas de terreno en los Pocitos.**

EL LUNES 5 de Diciembre, á las 3 p. m. remataré á la mas alta postura en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61. 3032-nv.22

## José B. Gomensoro

**De 5525 varas de terreno con frentes á las calles Piedad, Nueva York, Asuncion y Gianelli.**

EL MARTES 6 de Diciembre, á las 3 p. m., remataré en un solo lote y al mejor postor, en los mismos terrenos. 3033-nv.22

## Rafael Ruano y Ca.

REMATE-ALMONEDA

**De dos fracciones de campo situadas en el departamento de Tacuarembó, la primera de 2025 cuadras y la segunda de 2814 cuadras cuadradas.—Tasacion 8000 pesos la suerte —2.96 la cuadra cuadrada—las 2|3 partes 1.97 la cuadra cuadrada.—La venta tendrá lugar el mártes 22 de Noviembre de dos á tres de la tarde, en nuestra casa de remate calle Cerrito núm. 181.**

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por la sucesion de don Juan José Duran contra la de doña María Francisca Abreu de Peñaflor, por cobro de un crédito hipotecario se va á proceder por los martilleros señores Rafael Ruano y C.ª, con asistencia del alguacil y del actuario del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de dos fracciones de campo situadas en el departamento de Tacuarembo compuesta la una de 2025 cuadras cuadradas, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte el arroyo del Cerro de las Animas; por el Este el arroyo de Cardozo; por el Sud el del Tala y por el Oeste el campo de don Eufrasio Bálsamo; y la segunda consta de 2814 cuadras cuadradas, y se halla comprendida dentro de los límites siguientes: Por el Norte el arroyo del Tala y la sucesion ejecutada; por el Este linda con don Cárlos Berges; por el Sud con terrenos de Martinez y por el Oeste con don Eufrasio Bálsamo, tasadas ambas fracciones á razon de $ 8000 la suerte de estancia.—La venta tendrá lugar en la casa de los martilleros, calle del Cerrito núm. 181, el dia 22 del próximo mes de Noviembre, de 2 á 3 de la tarde, previniendo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion expresada, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento del importe de la venta en el acto de serle aceptada su postura, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. —Montevideo, 20 de Octubre de 1892.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2739 oct.21

## Rafael Ruano y Ca.

**De confortables muebles americanos para dormitorio, una elegante mesa de billar, un lujoso contador para Banco, divisiones, vidrieras para escritorio, escritorio ministro, escritorios altos, mesas largas con caballetes, una biblioteca con obras escojidas.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.**

EL MARTES 22 Y MIERCOLES 23 á las doce y media remataremos artículos de tienda, perfumería, cubiertos, platina, porcelana, cristalería, batería de cocina.

Á LAS DOS

Una mesa de billar con útiles, muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina.

*Nota*—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos. 2990-nv.18

## Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

**De una espléndida casa de altos con todas las comodidades necesarias de construccion inmejorable.—En la calle 25 de Mayo núm. 315 al 319, entre las calles Ituzaingó y Cámaras perteneciente á la sucesion de don Cárlos F. Muñoz.**

EL VIERNES 2 de Diciembre á las 4 de la tarde ofreceremos en venta con la **base de 22,000 pesos oro.**—El mejor postor deberá oblar el 10 %.

EDICTO

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 2 del entrante mes de Diciembre á las 4 p. m., en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Rafael Ruano y C.ª, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate-almoneda de un edificio de altos y el terreno en que se halla construido, de propiedad de la sucesion de don Cárlos Muñoz, situada en esta ciudad, calle 25 de Mayo núm. 315 al 19, compuesta de 14 metros 45 cents de frente al Norte sobre la calle 25 de Mayo, por 28 mets 64 cents de fondo al Sur, formando una extension de 412 mets 42 decímetros cuadrados, siendo sus límites por el Este, don Tomás Sartori; por el Oeste don Ventura Gotusso y por el fondo con la señora de don Andrés Folle. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de $ 22.000 oro sellado y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada, la suma del 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos testamentarios de don Cárlos J. Muñoz que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Noviembre 16 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario.

Los títulos de la propiedad pueden ser examinados en la secretaría del Banco Hipotecario del Uruguay. 2981-nv.17

## Rafael Ruano y C.a

JUDICIAL

**De dos soberbios edificios—El gran Hotel Nacional y el establecimiento balneario de las piletas, el mas espléndido y hermoso del mundo.—Construidos en dos manzanas de terreno con todas sus mejoras y las construcciones que contengan.—Situado á la entrada del puerto, en la vieja ciudad con frente á las calles Cerrito, Piedras, Dársena y Patagones.**

EL LUNES 5 de Diciembre, de dos á tres de la tarde, en el lugar de su ubicacion, ofreceremos en venta las referidas propiedades con la base de **406.026 pesos 18 centésimos.** El comprador podrá abonar á cuenta del precio de la venta hasta la suma de 389,700 pesos en títulos hipotecarios de la serie C ó D á la par y el resto en oro sellado.

El mejor postor deberá oblar el 10 %. Véase el siguiente edicto:

*Remate judicial*: Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, y en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, se hace saber al público, que por el martillero don Rafael Ruano, asistido del alguacil y actuario, el dia 5 del entrante de 2 á 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta de dos manzanas de terreno, señaladas con las letras G y H en el plano que obra agregado á los autos testamentarios de don Domingo Gounouilhou, con el establecimiento de baños, el edificio para hotel y cuantas construcciones y mejoras contengan, situados ambos en esta vieja ciudad, compuesta la primera de cinco mil doscientos cuarenta y nueve metros veinte y dos decímetros cuadrados que lindan por el Sur con la calle del Cerrito; por el Norte con la de las Piedras; por el Este con la de Patagones y por el Oeste con la de Gounouilhou, hoy Dársena; y la segunda manzana comprende un área de dos mil seiscientos sesenta y siete metros treinta y tres decímetros tambien cuadrados, limitados por las calles Piedras y Veinticinco de Agosto, Patagones y Gounouilhou, hoy Dársena.—Se fija como base para la venta, la suma de cuatrocientos seis mil veinte y seis pesos con diez y ocho centésimos y el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos legales, previniéndose á los interesados que el comprador podrá abonar por cuenta del precio hasta la suma de trescientos ochenta y nueve mil setecientos pesos en títulos hipotecarios de las series C ó D á la par y el resto en oro sellado.—Los títulos respectivos se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina del Banco Hipotecario.—Montevideo, Noviembre 16 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 2989-nv.18

## Federico Paullier

JUDICIAL

**Importante remate de 344,000 varas cuadradas de terreno en el Cerrito de la Victoria, en un solo lote.**

El dia 30 del corriente, de 2 á 3 de la tarde. El remate tendrá lugar en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61. Al mejor postor y el contado. Con las bases y condiciones del siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por el martillero don Federico Paullier asistido del alguacil y actuario, el dia 30 del corriente de 2 á 3 de la tarde, y en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm 61, se va á proceder á la venta de dos fracciones contiguas de terreno situadas en el Cerrito de la Victoria, compuestas de un área superficial de 34 cuadras y 4 mil varas iguales á 25 hectáreas, 41 áreas, 98 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, lindando segun el plano respectivo por el Norte con don Juan Andres Romero, por el Sud calle por medio con don Francisco Piria, por el Este camino por medio con don Pedro Sanchori y por el Oeste calle por medio con los señores Vargas. El inmueble descripto ha sido tasado en la suma de 59,080 pesos, y no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de esa tasacion ó sea la suma de 39,386 pesos 66 centésimos, debiendo el mejor postor consignar el 10 por ciento de su oferta á los efectos legales. Se previene á los interesados que el comprador podrá abonar por cuenta del precio hasta la suma de 39 mil pesos en cédulas hipotecarias de la serie A ó B por su valor nominal y el resto en oro sellado. Los títulos respectivos podrán ser examinados en la oficina del Banco Hipotecario.—Montevideo, Noviembre 14 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 2964-nv.15.

## J. Rios Lara

JUDICIAL

**Al mejor postor—600 cuadras en el departamento del Durazno.**

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 28 del entrante mes, á las 3 p. m., en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires 229, por el martillero público don Julio Rios Lara, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en el paraje conocido por Las Cañas, 6 seccion del departamento del Durazno, compuesta de 600 cuadras, equivalentes á 442 hectáreas, 63 áreas y 86 centiáreas, que lindan por el Sud con don Eduardo Saenz de la Peña; por el Norte, con doña Irene Saenz de la Peña; por el Este, con el arroyo denominado Las Cañas y por el Oeste con los sucesores de doña Jorgelina Saenz de la Peña.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de 400 pesos, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Calixto Cabrera contra don Lindolfo Amilivia sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 24 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario. 2859-nv.3

## Francisco Gibbs

**Importantísimo remate — Magnífico campo en las inmediaciones del pueblo de Soriano, 4.095 cuadras y 7,485 varas; todo bajo alambrado de primera clase.**

EL DIA 12 de Diciembre próximo, ofreceré en venta en remate público, que tendrá lugar en las puertas de la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61, el mencionado campo, que será vendido por mayor oferta que pase de la suma de pesos 86.162,20 centésimos, que son las dos terceras partes de su tasacion.—Llamo la atencion sobre la forma de pago del precio, á cuenta del cual el comprador podrá entregar hasta la cantidad de 47,000 pesos en cédulas hipotecarias á la par y el resto en oro sellado, todo de conformidad al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 12 del entrante mes de Diciembre, á las 3 de la tarde, en la Agencia de Tierras, por el martillero público don Francisco Gibbs, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda al mejor postor, de un terreno de pastoreo situado en la márgen derecha del Arroyo Bizcocho, departamento de Soriano, con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene, compuesto de un área de tres mil veinte y dos hectáreas y mil setecientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes á *cuatro mil noventa y cinco cuadras y siete mil cuatro cientas ochenta y cinco varas cuadradas*, lindando por el Norte con doña Isabel B. de Diaz, don Pedro Acosta, don Bernardino Montes de Oca y don Manuel Posadas; por el Este con Gregorio Rivero, Francisco Chiffet y doña Isabel B. de Diaz; por el Sud Arroyo del Bizcocho por medio con don Eduardo Montes de Oca, don Francisco Paz y don Juan Iglesias y por el Oeste con la sucesion Marfetan y don Bernardino Bique.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de pesos 86.162,20 centésimos, pudiendo el comprador pagar por cuenta del precio hasta la suma de 47,000 pesos en cédulas hipotecarias de las series A ó B y el resto en oro sellado.—Se previene tambien que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de 1500 pesos á los efectos de derecho.—Se manda vender para pago de hipoteca en los autos seguidos ante este Juzgado por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Miguel Labella.—Montevideo, Noviembre 11 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario. 2946-nv.13

## Felipe D. Segundo

JUDICIAL

**El dia 30 del Corriente á las 3 pasado meridiano 704 metros 8 decímetros de terreno señalado con el número 470a á la calle 18 de Julio, teniendo tambien frente á la calle Olimar.**

Base para la venta 25.801 pesos 32 centésimos, pudiendo abonar el comprador hasta 25.400 pesos en cédulas hipotecarias á la par, con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público: que el dia 30 del corriente mes á las 3 p. m., en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Felipe D. Segundo y asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de dos solares con los edificios, cercos y demas mejoras que contienen, situados en la nueva ciudad, señalados en el plano respectivo con los números 2 y 4, compuesto el primero de 11 metros 25 milímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio, por 32 metros 21 centímetros en el costado Oeste lindando con el lote número 1, 11 metros 25 milímetros de fondo al Norte, confinando con el lote 4, y 32 metros 21 centímetros en el costado Este lindando con el lote número 3 formando un área superficial de 355 metros 11 centímetros cuadrados equivalentes á 481 varas 23 décimos de otra, tambien cuadrados, y el otro se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Este sobre la calle Olimar, igual extension de fondo confinante con la sucesion Arancho, 32 metros 50 centímetros en el costado Sud linderos con los lotes 2 y 3, formando un área superficial de 348 metros 97 centímetros iguales á 472 varas 93 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de 25.801 pesos 32 centésimos, pudiendo el comprador pagar por cuenta del capital hasta la suma de 25.400 pesos en cédulas hipotecarias de la serie A ó B á la par y el resto en efectivo, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que sigue ante este Juzgado sigue el Banco Hipotecario del Uruguay contra el Banco Trasatlántico, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 14 de 1892. —*Santiago Seoane*, actuario. 2977-nv.16

## Juan M. Lawes

JUDICIAL

**De la relojería y joyería, calle 25 de Mayo 125.**

EL MARTES 22 del corriente á la 1 p. m. procederé á la venta de todas las existencias de dicha casa, á la mas alta oferta y sin retirar lote, consistiendo en un variado surtido de alhajas y relojes, á saber: 1 cuadro regulador, 1 regulador chico, 1 reloj de marina, 1 barómetro, 2 relojes de bronce sobre mesa, 1 ferdolito, 1 regulador astronómico, herramientas, 1 araña cristal, aparatos de gas, mostradores, vidrieras, anillos de oro, pulseras de oro y plata, dedales de plata, aros de servilletas, adornos de oro para señoras y niñas, relojes de bolsillo, cadenas de reloj y demás artículos que se omiten por su larga extension. Se mandan vender por disposicion del señor juez letrado de Comercio de turno, doctor don Pedro E. Garzon y á pedido del síndico del concurso de la sucesion de don Timoteo Corcoran. 2006-nv.19

## Vicente Mayol y Ca.

**De muebles nuevos y usados y mercaderías en general. En nuestra casa Rincon 135.**

EL MARTES 22 del corriente, á las 12 1/2 p. m. daremos principio á la venta de cantidad de mercaderías nuevas y usadas, como ser: tohallas italianas, camisas, camisetas, creas, trués, madras, calzoncillos, medias, calcetines, juguetes, objetos bazar, mercería y almacen.

A las 2 1/2, de muebles, roperos, cómodas, lavatorios, biblioteca, escritorio, sillas, camas, cuadros y demás que estarán á la vista.

*Otro*—EL VIERNES 25 de 1 rico juego dormitorio nuevo con ropero de 3 cuerpos, cómoda, lavatorio, cama, 2 mesas de luz, corona; otro rico juego comedor, otro id de dormitorio para una persona.

Remates permanentes, mártes y viérnes.

La casa anticipa dinero sobre muebles ó amueblados completos 240-perm

## Agustin Pin

JUDICIAL

De mandato del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, y á pedido del síndico del concurso formado á don J. Lombardero

EL LUNES 28 de Noviembre á la 1 de la tarde procederé á la venta de tres embarcaciones para pesca, 2 cuters, mesas, taburetes, tablas, faroles, foques, velas, remos, palos para embarcaciones, canastos para pescados, espuertas, rollos de cuerdas, pinceles, boyas de porongos, tarros, pinturas, etc, etc.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, la que estará de manifiesto en el acto del remate.

La venta se verificará en el muelle de pescadores, calle Orillas del Plata núm. 4, esquina Florida.

Recomiendo puntualidad á la hora indicada. 2994-nv.18

## Cándido Robido

**Al mejor postor—De una finca dividida en dos cuerpos, con frente á las calles Gaboto y Orillas del Plata.**

**El juéves 1.º de Diciembre á las 3 p. m.** y en el lugar de su ubicacion, venderé por órden del síndico del concurso de Martin Otaegui y autorizacion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon y al mejor postor, una casa de propiedad del concurso.—Area de la propiedad, metros 373,32, descompuesta así:—frente al Oeste, calle de Gaboto núm. 34, esquina á Orillas del Plata, 6 metros—Norte, metros, Oeste 13.52 y frente al Sud calle Orillas del Plata, metros 34.50.

Esta propiedad está dividida en dos cuerpos, uno de ellos produce $ 18 00 mensuales. Contiene 11 piezas de material con techo de fierro galvanizado, cielos rasos de madera, zócalos y piso de pino de tea, 2 cocinas, 2 letrinas, 2 bombas para agua, cañerías de zinc, 2 patios con piso de baldosas de Havre y vereda de portland frente á la calle de Gaboto.

Las escrituras se encuentran en el Juzgado de Comercio de 2.º turno, autos principales del concurso Otaegui.

Por mas datos, ver al rematador, Zabala número 179. 2973-nv.16

## M. Mendoza Garibay

EL DOMINGO 27 de Noviembre de 1892 á las 4 p. m.—Importante remate de la espléndida casa de altos (2 pisos) esquina á las calles **25 de Mayo y Juncal**, frente Noroeste, señaladas sus puertas con los núms. 435 al 441, donde se halla establecido el **Instituto Gimnástico Ortopédico** del señor Julian García.—Area: 351 m. 2 ó sean 12 m. 95 por 25 m 38.—***Posicion central y elevada—Grandes habitaciones y espaciosos almacenes—Toda clase de comodidades—Materiales de primer órden.***

Señores capitalistas y hombres de largas miras—Atencion!

Adquieran esta casa que es una verdadera joya donde el valor es imperecedero y se realza cada dia siendo el sitio en que este ubicado un emporio de comercio y el centro de la gente elegante, por estar avecindada á soberbios edificios.

Esta es una propiedad que está adaptada para renta y renta segura.

Produce actualmente $ 210 de alquiler, con contrata por 4 años, prorrogables.—No se puede exigir mejor colocacion de dinero en esta época.—Mas del 1 % mensual!!—¡¡Atrás las hipotecas!!—Base para la venta: 20,000 $ al contado.—Es una pichincha.

Pido á mis clientes y al público se sirvan visitar esta hermosa y bien situada casa, pues estoy cierto de ofrecerles un negocio pingüe.

Exigiré 1000 $ de seña.

Mas referencias: Arapey 99. 3005-nv.19

## Agustin Sorracco

Atencion capitalistas, al presente edicto:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 13 del entrante mes, á las 3 p. m., en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Agustin Sorracco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con el edificio de altos y bajos que contiene, situado en esta ciudad, compuesto el terreno en que está construido el edificio de metros y 792 milímetros de frente al Norte sobre la calle San José, donde tiene señaladas sus puertas con los números 277 á 281, por 21 metros y 15 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Juan Favaro; por el Este con doña Dolores de Cifuentes y al Oeste con doña Paula Irusguito de Urango.—Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de pesos 500 á los efectos de derecho.—Se manda vender en los autos que ante este Juzgado siguen los señores Sanguinetti hnos., contra don Nicolás y don Vicente Dotasso sobre ejecucion de hipoteca. —Montevideo, Octubre 25 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario.

*Nota*—Para mas pormenores verse con el rematador en su casa, calle Colonia núm. 42. 2010-nv.20

## Alberto Salvagno y Ca.

De bombas de bronce Roston, de varios números, una bomba de fierro centrífuga, un alambique de cobre y estaño, chapas de zinc picado para limpiar trigo, un juego tres piezas de cocinetes de la fábrica Roston, un piston concéntrico en bronce Roston, candiles á kerosene, de bronce, válvulas en bronce, varios tamaños, engrasadores para cocinetes, siete cocinas de fierro, varios tamaños y otros artículos de ferretería.—Un anteojo nivelador, una brújula de nivel con pié, un teodolito, una bifa, una regla de acero larga, 16 banderolas largas y cortas, dos cajas compases y demas útiles para agrimensores.—Muebles nuevos y usados y gran cantidad de artículos generales.

EL MIERCOLES 23 del corriente á la 1 en punto venderemos á la mas alta oferta todos los artículos arriba indicados y otros que no se detallan por su extension.

*Nota*—La casa anticipa dinero sobre mueblajes completos, muebles de todas clases y en todo artículo que represente valor. 3023-nv.22

## Alberto Salvagno y Ca.

**De todos los buenos y sólidos muebles y carruajes Saubion que adornan la quinta del señor don Camilo Guani, situada al lado del Camino de Eucaliptus que da entrada al Prado, Camino Lucas Obes.**

EL DOMINGO 27 del corriente, á las 2 de la tarde en punto, procederemos á vender á la mas alta oferta, por cuenta de quien corresponda, toda la mobilia que adorna la citada quinta.

Recomendamos especialmente un flamante y elegante coupé Saubion, hecho contruir expresamente por el señor Guani en la fábrica tan justicieramente renombrada y un par de arreos de la misma fábrica.

Cuatro artísticos bancos mayólicos de la reputada casa Florentino de Ginori.

Un rico juego de vestíbulo de Vieux Chene.

Un rico juego inglés para comedor.

Bancos de jardin, paralelas, monturas, etc., etc.

La quinta podrá visitarse el sábado de 2 á 6 de la tarde.

Oportunamente venderemos toda la espléndida mobilia que adorna la casa del señor Guani, situada en la calle Buenos Aires esquina Juncal,

*Nota*—La casa de remates de A. Salvagno y Ca., situada en la calle Sarandí 168 al 172, entre Misiones y Zabala, anticipa dinero sobre mueblajes completos, muebles de todas clases y en todo artículo que represente valor. 3024-nv.22